



MEMORIA ANUAL DE LA OFICINA DE RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	7
1. LA OFICINA DE RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS.....	9
1.1. MARCO NORMATIVO DE LA ORGA	9
1.2. ESTRUCTURA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	9
2. PLAN DE ACCIÓN 2018-2020: BALANCE POR ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	10
2.1. ESTRATEGIA PRIMERA: FORTALECIMIENTO DE LA LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS	11
PROGRAMA I: Impulsar la colaboración con Terceros Estados y con las distintas redes de cooperación penal internacional, a efectos de establecer puntos de contacto que garanticen una respuesta rápida y eficaz.	11
PROGRAMA II: Regulación del procedimiento general de localización de bienes.	155
PROGRAMA III: Establecer medios y procedimientos internos que mejoren la respuesta a las encomiendas de localización recibidas.....	155
PROGRAMA IV: Formación del personal en averiguación patrimonial	166
2.2. ESTRATEGIA SEGUNDA: CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DE BIENES	177
PROGRAMA I: Ampliar la gestión de bienes, desarrollar los procedimientos de gestión e impulsar el seguimiento de la venta de bienes en otros países	188
PROGRAMA II. Establecer instrumentos que automaticen la gestión de los bienes encomendados a la Oficina.	20
PROGRAMA III. Continuar con la Actuación de choque y ampliarla a otros supuestos	222
PROGRAMA IV. Establecer indicadores que permitan evaluar la calidad, eficacia y eficiencia de la gestión de activos por la Oficina.....	233
2.3. ESTRATEGIA TERCERA: PUESTA EN MARCHA DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIENES PRODUCTO DEL DELITO	244
2.4. ESTRATEGIA CUARTA: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ORGA	255
PROGRAMA I: Ultimar los convenios y la colaboración institucional precisos para mejorar la respuesta de la ORGA	266
PROGRAMA II: Establecer criterios de actuación comunes para ambas Subdirecciones y mejorar la coordinación en materia internacional.	28

PROGRAMA III: Revisar las instrucciones de la ORGA en materia de protección de datos para adecuarlas a la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo.....	28
PROGRAMA IV. Ajustar la RPT de la ORGA a las necesidades derivadas del cumplimiento de sus encomiendas y de la puesta en marcha de la comisión de adjudicación.....	30
PROGRAMA V. Desarrollar el aplicativo EXPORGA en un entorno web que incorpore funcionalidades de gestión de expedientes: ARGO.....	30
ACTUACIONES ADICIONALES en implementación de medios materiales y humanos..	31
3. BALANCE GENERAL ACTUACIÓN ORGA 2018	35
3.1. LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE BIENES.....	35
3.2. GESTIÓN DE BIENES	38

ANEXO I DATOS ESTADÍSTICOS

NOTA METODOLÓGICA.....	43
RESUMEN ACTUACION ORGA	47
DATOS DE EXPEDIENTES	49
1. DESGLOSE EXPEDIENTES POR ESTADO DE TRAMITACIÓN 1/01/2018 a 31/12/2018	50
2. DESGLOSE DE EXPEDIENTES FINALIZADOS POR CAUSAS DE FINALIZACIÓN 1/01/2018 a 31/12/2018.....	50
3. DESGLOSE EXPEDIENTES ARCHIVADOS POR CAUSA 1/01/2018 a 31/12/2018	51
4. DESGLOSE EXPEDIENTES EN PROCESO A 31/12/2018 POR ESTADO.....	51
5. DESGLOSE EXPEDIENTES INICIADOS POR ÓRGANOS JUDICIALES 1/01/2018 a 31/12/2018.....	52
6. DESGLOSE EXPEDIENTES INICIADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL 1/01/2018 a 31/12/2018.....	53
7. DESGLOSE EXPEDIENTES INICIADOS POR TERRITORIO Y POR ÓRGANO ENCOMENDANTE 1/01/2018 - 31/12/2018	55
8. DESGLOSE EXPEDIENTES INICIADOS POR ACTUACIÓN DE CHOQUE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR LA UBICACIÓN DEL DEPÓSITO 1/01/2018 a 31/12/2018.....	58
9. DESGLOSE DE DELITOS EN EXPEDIENTES EXCLUYENDO LOS ARCHIVADOS POR FALTA DE COMPETENCIA O CALENDARIO 1/01/2018 a 31/12/2018.....	58
LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE BIENES	59
10. NÚMERO DE EXPEDIENTES Y BIENES LOCALIZADOS 1/01/2018 a 31/12/2018	60
11. Nº DE PERSONAS INVESTIGADAS POR DELITOS DE CORRUPCIÓN EN EXPEDIENTES INICIADOS (excluidos los archivados por falta de competencia) 1/01/2018 a 31/12/2018.....	60
12. DESGLOSE EXPEDIENTES DE LOCALIZACIÓN SEGÚN ÁMBITO TERRITORIAL NACIONAL / INTERNACIONAL 1/01/2018 a 31/12/2018.....	61

13. Nº SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PATRIMONIAL CURSADAS 1/01/2018 a 31/12/2018.....	61
14a. Nº SOLICITUDES DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN CURSADAS 1/01/2018 a 31/12/2018.....	62
14b. ACUMULADO ORGA HASTA 31/12/2018	63
GESTIÓN DE BIENES	65
15. GESTIÓN 1/01/2018 a 31/12/2018 SALDO CUENTA ORGA.....	66
16. INGRESOS POR VENTA POR TIPO DE BIEN INCLUYENDO ACTUACIÓN DE CHOQUE 1/01/2018 a 31/12/2018.....	67
17. INGRESOS POR DESTRUCCIÓN POR TIPO DE BIEN INCLUYENDO ACTUACIÓN DE CHOQUE 1/01/2018 a 31/12/2018.....	67
18. COMPARATIVA PRECIO OBTENIDO RESPECTO A LA TASACIÓN DE LOS BIENES (Sólo bienes susceptibles de tasación)	67
19. OTROS INGRESOS POR TIPO DE BIEN 1/01/2018 a 31/12/2018.....	68
20. BIENES/LOTES DE BIENES POR ESTADO DE TRAMITACIÓN Y TIPO DE ACTUACIÓN EXCLUYENDO ACTUACIÓN DE CHOQUE 1/01/2018 a 31/12/2018	68
21. BIENES/LOTES BIENES POR ESTADO DE TRAMITACIÓN 1/01/2018 a 31/12/2018	69
22. BIENES/LOTES DE BIENES CON GESTIÓN INICIADA POR TIPO DE ACTUACIÓN Y BIEN EXCLUYENDO LA ACTUACIÓN DE CHOQUE 1/01/2018 a 31/12/2018	69
23. BIENES/LOTES DE BIENES CON GESTIÓN FINALIZADA POR TIPO DE ACTUACIÓN Y BIEN EXCLUYENDO LA ACTUACIÓN DE CHOQUE 1/01/2018 a 31/12/2018	70
24. BIENES/LOTES DE BIENES CON GESTIÓN EN PROCESO POR TIPO DE ACTUACIÓN Y BIEN EXCLUYENDO LA ACTUACIÓN DE CHOQUE a 31/12/2018	71
25. EXPEDIENTES DE GESTIÓN INICIADOS SEGÚN ÁMBITO TERRITORIAL NACIONAL/ INTERNACIONAL EXCLUIDA ACTUACIÓN DE CHOQUE 1/01/2018 a 31/12/2018	72
26. ACTUACIONES CON GESTIÓN FINALIZADA DESGLOSADAS POR ÁMBITO INTERNACIONAL. EXCLUIDA ACTUACIÓN DE CHOQUE 1/01/2018 a 31/12/2018	72
27. NÚMERO DE BIENES/LOTES DE BIENES EN ACTUACIÓN DE CHOQUE INICIADA 1/01/2018 a 31/12/2018.....	73
28. NÚMERO DE BIENES/LOTES DE BIENES EN ACTUACIÓN DE CHOQUE CON GESTIÓN FINALIZADA 1/01/2018 a 31/12/2018.....	74
29. NÚMERO DE BIENES EN ACTUACIÓN DE CHOQUE EN PROCESO A 31/12/2018	75
PRINCIPALES DATOS ACUMULADOS 01/01/2016 a 30/06/2018	77
30. DESGLOSE DE EXPEDIENTES DATOS ACUMULADOS HASTA 31/12/2018	79
31. DESGLOSE DE EXPEDIENTES FINALIZADOS POR CAUSA DE FINALIZACIÓN DATOS ACUMULADOS HASTA 31/12/2018	79
32. DESGLOSE EXPEDIENTES ARCHIVADOS POR CAUSA DATOS ACUMULADOS HASTA 31/12/2018.....	81
33. DESGLOSE EXPEDIENTES DE GESTIÓN POR ESTADO AL FINAL DE CADA PERIODO.....	81
34. PERSONAS INVESTIGADAS Y BIENES LOCALIZADOS DATOS ACUMULADOS HASTA 31/12/2018.....	84
35. INGRESOS OBTENIDOS	85
36. DESGLOSE DE INGRESOS POR VENTA Y DESTRUCCIÓN	87
37. INGRESOS OBTENIDOS por periodo	89
38. DESGLOSE BIENES CON GESTIÓN INICIADA POR PERIODO Y TIPO DE ACTUACIÓN	90

39. DESGLOSE DE BIENES/LOTES GESTIÓN INICIADA POR PERIODO Y TIPO DE BIEN	91
40. BIENES/LOTES EN ACTUACIÓN DE CHOQUE POR AÑOS	92
41. ACTUACIÓN DE CHOQUE FINALIZADA: BIENES Y AHORRO COSTES DEPÓSITOS	93

PRESENTACIÓN

La Oficina de Recuperación y Gestión de Activos se configura como un órgano de la Administración General del Estado cuya función es auxiliar a los órganos judiciales y a las fiscalías en la localización, recuperación, conservación, administración y realización de bienes procedentes de delitos cometidos en el marco de una organización o grupo criminal, así como del producto de graves delitos contemplados en el ámbito del decomiso ampliado autorizado por el art. 127 bis del Código Penal.

La ORGA entró en funcionamiento con el Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, respondiendo a la necesidad – clamorosamente expuesta por la comunidad internacional - de dismantelar la capacidad financiera de la delincuencia organizada y el terrorismo de modo que quedase anulada de raíz cualquier posibilidad de seguir delinquiendo, atribuyendo para la consecución de este ambicioso fin, en primera instancia, una gran importancia a la localización y recuperación de los bienes de modo que, una vez fuese conseguida su identificación, se pusiese en marcha su inmediata gestión, siempre bajo los criterios de eficiencia económica más exigente, para reconducirlos a los fines de interés público reconocidos en la propia normativa mencionada.

La presente memoria recoge la actividad llevada a cabo por la Oficina en su tercer año de funcionamiento.

En el ámbito de la localización de bienes, y con la finalidad de descubrir posibles testaferros, sociedades interpuestas u otros artificios maliciosamente preparados para sustraerlos de la Justicia, ocultarlos o blanquear su posesión, la Oficina, tanto en la escena nacional como internacional, intercambia información y buenas prácticas y recopila los datos necesarios a fin de posibilitar el “levantamiento el velo societario” o el que de cualquier otra naturaleza que de forma instrumental se haya interpuesto para impedir la acción de la Justicia y demostrar, con toda eficiencia, la titularidad real de los bienes localizados hasta tal punto que, de su debido conocimiento, se siga la inmediata instauración de las oportunas medidas cautelares de embargo y, por supuesto, y a su debido tiempo, las resoluciones firmes de decomiso que a la vista procedan.

El 2018 puede considerarse un año clave en el devenir de la casi naciente Oficina, en el que se consolidan algunas de las mejores prácticas detectadas, no solo en el ámbito de la cooperación internacional – en que prácticamente se completa el marco de relaciones que permitirán ganar eficiencia ante las más diversas jurisdicciones del mundo -, sino que, en el ámbito doméstico, emergen con fuerza propia y se confirman algunos signos que deben orientar la acción de futuro. Sin pretensiones de exhaustividad, se usan con gran frecuencia las plataformas electrónicas de intercambio seguro de información, como es el caso de la Red ARO de la UE (Plataforma SIENA); se constata el altísimo valor de la cooperación directa con las unidades de investigación criminal, acrecentándose la eficiencia del intercambio en ambas direcciones de la inteligencia criminal y la patrimonial, cuya obtención no es fruto exclusivo de la actividad diferenciada entre la ORGA y la policía judicial sino, precisamente, de su más dinámica interacción; adquiere valor propio el servicio integral que presta la Oficina mediante la más estrecha conjunción entre sus subdirecciones generales y sus relaciones con el sector público y privado; se produce una más que esperanzadora intervención concertada de todos los actores que intervienen en la interdicción del delito y su ilícito aprovechamiento, en la medida en que se consigue que la incorporación temprana de la Oficina permite la planificación de las actuaciones de investigación y la oportuna simultaneidad de las actuaciones policiales de explotación con las judiciales de embargo; se advierte que es el tiempo también de la profundización de la localización de activos en Internet y, en particular, en el ámbito de las redes sociales; es el momento para el avance en la calidad de las actuaciones de seguimiento y apoyo a las resoluciones de cooperación jurídica internacional; la participación en los comités de inteligencia y en multitud de foros de reflexión y buenas prácticas; y, en definitiva, del impulso del carácter multidisciplinar, transversal y concertado de las actuaciones de la ORGA, siempre en auxilio de los jueces, fiscales y de la comunidad internacional.

Además, a lo largo del año 2018 se ha incrementado notablemente la capacidad de gestionar bienes a través de la celebración de contratos con empresas especializadas que permiten realizar, de una manera ágil y eficiente, un elevado número de activos. Este hecho, unido al aumento de las subastas llevadas a cabo directamente por la Oficina a través del Portal de Subastas Electrónicas del BOE, posibilita que cada vez haya más recursos para financiar proyectos e iniciativas para la lucha contra la criminalidad organizada y la asistencia a las víctimas.

De este modo, en 2018, se ha conseguido, por primera vez, liquidar con los Órganos Judiciales 103 expedientes gestionados por la ORGA con los que se han obtenido 2.157.011,84 €. De esta cantidad, a través de la Comisión de Adjudicación de Bienes producto del Delito, constituida al efecto, 954.005,92 € revertirán en programas específicos de persecución de estos delitos y de asistencia a sus víctimas.

Debe destacarse también que se sigue incrementando el ahorro en los gastos de depósito (en 2018, el ahorro supone 66.806,27 € anuales) gracias a la gestión de bienes incautados carentes de valor de mercado o con un coste de conservación muy elevado, tras proponer a la autoridad judicial su destrucción o su venta anticipada.

Durante este año se han firmado distintos convenios y acuerdos de colaboración, debido a la diversidad de actuaciones que la ORGA puede precisar, garantizando así altas cotas de especialidad en su actuación.

Constatada pues la eficacia y utilidad de la Oficina, el Gobierno ha acordado la apertura de una unidad descentralizada en el Campo de Gibraltar, dando respuesta al elevado número de casos de delincuencia organizada que se vienen produciendo en dicha parte del territorio.

Por último, mostrar nuestro agradecimiento por la colaboración recibida de los diversos organismos públicos y privados, Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Servicio de Vigilancia Aduanera, Letrados de la Administración de Justicia y resto del personal al servicio de la administración de Justicia. Igualmente, debemos valorar y agradecer las excelentes relaciones que se mantienen con los organismos internacionales de recuperación de activos y de cooperación policial, judicial y aduanera.

Este gran avance no hubiese sido posible sin el ilusionado compromiso, esfuerzo y trabajo de todo el personal de esta Oficina. Habiendo llegado tan lejos, sólo nos queda seguir. Enhorabuena.



Madrid, 5 de diciembre de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y
RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Sofía Duarte Domínguez

1. LA OFICINA DE RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS

1.1. MARCO NORMATIVO DE LA ORGA

El marco normativo vigente está constituido por las siguientes disposiciones:

- Disposición final quinta de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal
- Disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Artículo 367 quinquies, sexies y septies de Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Real Decreto 948/2015, 23 de octubre, por el que se regula la ORGA, modificado por el Real Decreto 93/2018, de 2 de marzo
- Orden Ministerial JUS/188/2016, de 18 de febrero, por la que se determina el ámbito de actuación y la entrada en funcionamiento operativo de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos y la apertura de su cuenta de depósitos y consignaciones.
- Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 1044/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.
- Artículo 165 de la Ley 23/2014 de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión EUROPEA, modificada por Ley 3/2018, de 11 de junio.

1.2. ESTRUCTURA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Tras la aprobación del Real Decreto 1044/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, la dirección y las funciones de la ORGA han quedado integradas en la nueva Dirección General de Modernización de la Justicia, Desarrollo Tecnológico y Recuperación y Gestión de Activos, con el objetivo de integrarla en la estructura de modernización de la Justicia española. De este modo, se pretende lograr mayores sinergias con el resto de Subdirecciones Generales auxiliares de la Administración de Justicia.

En todo caso, se mantienen las funciones y la estructura en dos Subdirecciones Generales: la Subdirección General de Localización y Recuperación de Bienes y la Subdirección General de Conservación, Administración y Realización de Bienes. Esta estructura responde a los dos grandes bloques funcionales de la ORGA, complementarios entre sí; con lo que la integración de ambas funciones en una misma oficina aporta un valor añadido frente a otros modelos de nuestro entorno en los que se encomienda separadamente la localización y la gestión de activos.

Dado su carácter transversal y multidisciplinar, el propio Real Decreto 948/2015 prevé en su artículo 7 la incorporación a la ORGA de miembros de las carreras judicial y fiscal, así como del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, al amparo del artículo 25 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial. De este modo, la Oficina cuenta con una magistrada y una letrada.

Asimismo, e intensificando la ya estrecha colaboración en materia de localización y recuperación de bienes con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la ORGA cuenta con personal procedente de la Policía Nacional y de la Guardia Civil adscrito en régimen de atribución temporal de funciones, tal como se prevé en el artículo 6.2 del Real Decreto 948/2015. Este personal ejerce sus tareas de investigación al completo de sus facultades y recursos como miembros dependientes de las unidades centrales la Policía Judicial de cada cuerpo respectivo y contribuyen a que el carácter multidisciplinar y de alta especialización de la Oficina sea una realidad tangible. Como no puede ser menos, este personal se dedica preferentemente a investigar la posesión no nominal de bienes en cualquier parte del mundo, facilitando a los jueces y fiscales los indicios con los que se presume que los delincuentes han constituido maliciosamente sus artificios de ocultación o blanqueo, haciendo posible el embargo y futuro decomiso.

Se dispone también de una Unidad Administrativa de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos para el ámbito de la Audiencia Nacional, con cuatro plazas de Gestores y Tramitadores procesales y administrativos, creada por Orden de 29 de diciembre de 2017.

Para 2019 está prevista la apertura de una unidad de apoyo en Algeciras dentro del Plan Estratégico del Campo de Gibraltar.

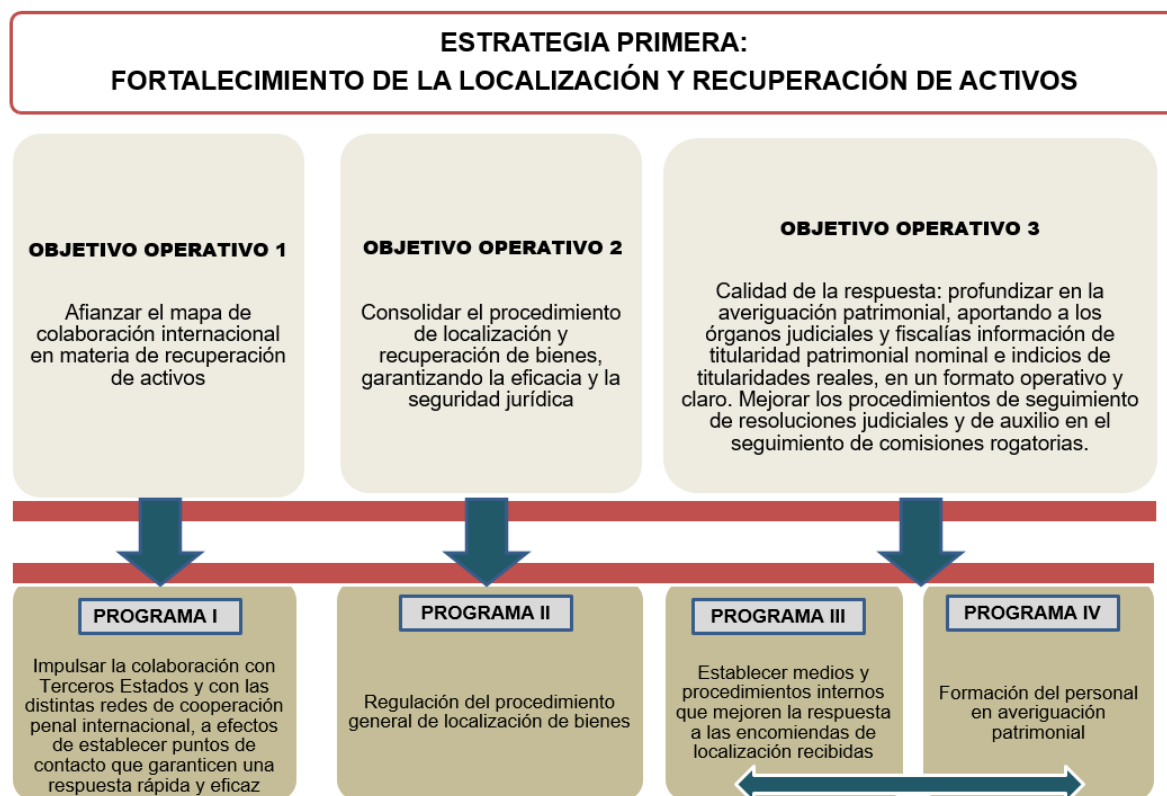
2. EL PLAN DE ACCIÓN 2018-2020: BALANCE POR ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

La presente Memoria sigue la estructura del Plan de Acción 2018-2020, en el que se definieron las siguientes cuatro estrategias:

1. El fortalecimiento de la localización y recuperación de activos.
2. La consolidación de la gestión de bienes.
3. La puesta en marcha de la comisión de adjudicación de bienes producto del delito.
4. La implementación de medios materiales y recursos humanos necesarios para el funcionamiento de la ORGA.

Cada una de estas estrategias integra a su vez varios objetivos, de cuyo contenido y resultados se da cuenta en esta memoria. Además, se mencionan otras actuaciones que, aun no estando previstas en el Plan, se han realizado a la vista de necesidades que han ido surgiendo a lo largo del año.

2.1. ESTRATEGIA PRIMERA: FORTALECIMIENTO DE LA LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS



PROGRAMA I: Impulsar la colaboración con Terceros Estados y con las distintas redes de cooperación penal internacional, a efectos de establecer puntos de contacto que garanticen una respuesta rápida y eficaz.

El hecho de que la ORGA trabaje en el marco de los grandes delitos con contenido económico y de la criminalidad organizada, en los que la actividad delictiva se desarrolla en un plano transnacional, determina que la colaboración con otros países sea esencial para la recuperación de activos.

En el ámbito de la Unión EUROPEA esta cooperación penal está muy desarrollada, tanto normativamente, como en la práctica diaria. Baste para ello conocer someramente la legislación que ampara el intercambio de información transpuesta en el derecho interno en la Ley 31/2010, la Orden EUROPEA de Investigación o lo demás instrumentos de cooperación jurídica estatuidos en la normativa sobre reconocimiento mutuo de las resoluciones judiciales. El intercambio de información con otras oficinas análogas, por ejemplo, se verifica de un modo muy eficiente mediante un mecanismo especialmente previsto para ello: la Plataforma de comunicaciones electrónicas seguras SIENA, proveída por EUROPOL y que facilita la búsqueda de bienes ubicados en otros países susceptibles de embargo o decomiso en los procedimientos judiciales españoles o, en sentido contrario, atender a los requerimientos que puedan originarse en cualquiera de los países miembros. Es de hacer notar que esta plataforma no solo facilita informaciones sobre la existencia de bienes de carácter nominal, sino que también pone a disposición de los investigadores otros informes de inteligencia que pueden coadyuvar al buen fin de las averiguaciones patrimoniales.

Una situación algo diferente se produce en la colaboración internacional con Terceros Estados, con la excepción de aquellos que están incorporados a la plataforma de intercambio seguro de comunicaciones electrónicas RRAG (Red de Recuperación de Activos del GAFILAT, con presencia en

América central y del sur) o integrados en la plataforma CARIN (Camdem Assets Recovery Interagency Network o plataforma que agrupa informalmente a expertos de 58 jurisdicciones) o en alguna de sus subredes regionales, como ARIN-CARIB (Área del Mar Caribe, de la que la ORGA es miembro observador). El esquema se completa con las actuaciones ante las jurisdicciones de los países no alineados en alguna de las plataformas, bien directamente, bien a través de las representaciones diplomáticas (magistrados de enlace y consejerías de interior). Si bien es cierto que cada vez está más extendida la percepción de los Gobiernos de la necesidad de orientar el proceso penal para que, además de la punición del delito, se prive al delincuente de las ganancias ilícitas obtenidas, aún no están consolidadas suficientemente las formas de colaboración entre los distintos países, circunstancia que dificulta en muchos casos obtener una respuesta con la rapidez necesaria para garantizar la eficacia de la adopción de las medidas cautelares por parte del órgano judicial. Por ello, y si por algo se ha distinguido la Oficina en este año es, precisamente, por el intenso trabajo de promoción de cualquier iniciativa conducente a la mejora de la respuesta en materia de cooperación internacional, tarea ciertamente tan clave para el éxito de la recuperación de activos como difícil y exigente en su realización práctica.

En esta materia, junto con el impulso del seguimiento y la contestación a las comisiones rogatorias, tiene especial importancia la puesta en valor del intercambio de información, mucho más ágil en su tramitación, y que permite enfocar la adopción más eficiente y temprana de las medidas de embargo o de prohibición de disponer de bienes concretos.

Se ha asistido a diversos foros internacionales como los de la Plataforma UNICRI de Naciones Unidas, que se celebró en Túnez, para la recuperación de activos desviados de los procesos políticos de los países del Norte de África (Túnez, Libia y Egipto); de la RRAG, en Panamá; de la UNDOC, en Viena; o la del Banco Mundial y Departamento de Justicia de los EEUU, celebrada en Washington.

En el ámbito ya consolidado de la Unión EUROPEA, se ha continuado la colaboración con los siguientes avances:

- Consolidación y participación activa de la ORGA en la Plataforma de Oficinas de Recuperación de Activos de la Unión EUROPEA (Plataforma ARO) creadas a la luz de la Decisión 2007/845/JAI de la Unión EUROPEA.
- Desarrollo y expansión de la metodología para el intercambio de información según la normativa que regula las relaciones entre los servicios de inteligencia en la UE, que es de aplicación en la ORGA.
- Incorporación a la Plataforma SIENA de la UE como medio telemático seguro de materializar el intercambio efectivo de información entre ORA.
- Señalamiento de la ORGA como punto de contacto a la Red Judicial EUROPEA.
- Incorporación a la Plataforma de Expertos en recuperación de activos de EUROPOL.
- Participación en el Sistema Nacional de Coordinación de EUROJUST

A lo largo de 2018, la actividad internacional ha dado lugar a la participación en diversas reuniones que se relacionan a continuación. Si bien mayoritariamente son reuniones específicas de localización y recuperación de activos, se incluyen también otras dedicadas, total o parcialmente, a la gestión de activos, así como al fortalecimiento de relaciones institucionales con otros países en cualquiera de las materias objeto de la actuación de la ORGA.

FORO	FECHA	LUGAR	OBJETO DE LA REUNIÓN
Ministerio de Justicia de Túnez	5/02/2018	Madrid	Visita de delegación del MJUS de Túnez, dentro del Twining "Refuerzo de las Capacidades del Ministerio de Justicia"
CITCO	6-8/02/2018	Madrid	Conferencia bilateral España-Ucrania. Visita de estudio de autoridades ucranianas a Madrid en el marco de un proyecto conjunto entre varias misiones e iniciativas EUROPEAS de asesoramiento a Ucrania
UNODC – StAR - Banco Mundial	20-21/02/2018	Ciudad de Guatemala, Guatemala (videoconferencia)	Taller para el establecimiento de una unidad de recuperación de activos en Guatemala
CENZA Oficina de Gestión de Activos de Chequia	6-7/03/2018	Praga	Conferencia Internacional sobre gestión de activos organizada por la Oficina de Gestión de Activos de Chequia
CARIN	23-25 /05/2018	Varsovia	Asamblea anual de CARIN
Plataforma ARO UE	9-10/07/2018	Bruselas	16 Reunión de coordinación de oficinas de recuperación de activos de la UE
RED DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS DE GAFILAT (RRAG)	10-12/09/2018	La Habana	XV REUNIÓN GENERAL DE PUNTOS DE CONTACTOS DE LA RRAG
CITCO	23/10/18	Madrid.	Actividad de la Plataforma Multidisciplinar EUROPEA contra las Amenazas Delictivas (EMPACT) para potenciar relaciones con países del Magreb
Plataforma ARO UE	26/11/2018	Bruselas	5ª Reunión del subgrupo de trabajo de localización y gestión de monedas virtuales de la plataforma ARO UE
Plataforma ARO UE	27/11/2018	Bruselas	7ª Reunión del grupo de trabajo de gestión de bienes de la plataforma ARO UE

Destaca en esta relación la potenciación de las relaciones con Marruecos, como país clave para la recuperación de activos, que se llevó a cabo a través de la participación de expertos de la ORGA en la actividad desarrollada por el CITCO (Centro de Inteligencia Contra el Terrorismo y el Crimen Organizado) el 23 de octubre de 2018. En el marco de los Proyectos de la "Plataforma Multidisciplinar EUROPEA contra las Amenazas Delictivas" (EMPACT por sus siglas en inglés) y específicamente en la prioridad denominada "Delincuencia económica, blanqueo de capitales y recuperación de activos", tuvo lugar una actividad dirigida a potenciar las relaciones con representantes de las agencias policiales y de la judicatura de los Estados Miembros de la Unión EUROPEA con sus homónimos de los países del área del Magreb. En este caso, los beneficiarios fueron 4 expertos de Marruecos pertenecientes a la Dirección General de Seguridad, Gendarmería Real, Unidad de Tratamiento de Información Financiera y Ministerio de Justicia. El Subdirector General de Localización y Recuperación de Bienes y una Letrada de la Administración de Justicia asesora de la ORGA participaron en este foro para exponer a la delegación marroquí las competencias y funciones de la

ORGA e invitarles a desarrollar sus capacidades de intercambio de información y para la mejora de la cooperación judicial.

Adicionalmente, la Oficina ha organizado dos actividades destacadas de ámbito internacional:

- Seminario de intercambio de información y buenas prácticas con órganos de recuperación de activos de los Países Bajos, celebrado en el Ministerio de Justicia en Madrid 29 y 30 de mayo de 2018;** que consistió en un proyecto presentado inicialmente al Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales de la UE (SRSP) de la Comisión EUROPEA pero que finalmente la Comisión EUROPEA aprobó como una actuación TAIEX (Intercambio de Información y de Asistencia Técnica). El TAIEX es un instrumento de desarrollo institucional de la UE para proporcionar asistencia a corto plazo a los países socios y trata de fomentar la cooperación entre Estados Miembros. Se celebró un seminario de dos días en el que se trataron aspectos diversos relacionados con la localización de activos y la tecnología más avanzada de análisis en este campo. Asistieron representantes de entidades diversas relacionadas con la localización y recuperación de activos de la Administración Española (ORGA, CITCO, oficinas de recuperación de activos de Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil y Servicio de Vigilancia Aduanera de la AEAT) y de la Administración Neerlandesa (Servicio de Información e Investigación Fiscal FIOD, Oficina de Actividades Criminales ICOV y Fiscalía General), así como del Servicio de Blanqueo de Dinero y Anticorrupción de la Comisión EUROPEA.
- AECID. Actividad formativa de la ORGA dirigida a órganos de localización, recuperación y gestión de efectos judiciales de países iberoamericanos, impartida en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo. 21-23 de noviembre de 2018.** Actividad formativa dentro del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe (INTERCOONECTA). La actividad se dedicó a la transferencia, intercambio y gestión de conocimiento como eje esencial de las políticas públicas de cooperación orientada a resultados de desarrollo sostenibles. La actividad se dirigió a las Administraciones Públicas de América Latina y el Caribe, organizadas y coordinadas por la AECID con la colaboración de la Fundación CEDDET (para su versión en línea), y fue impartida por dos representantes de la ORGA (una Letrada de la Administración de Justicia y una Inspectora de Policía) y un representante de la Fiscalía General del Estado. Se definieron los principales retos existentes en materia de localización, recuperación y gestión de bienes, se realizó un análisis comparado y se presentó la experiencia de la ORGA. Asimismo, permitió estrechar las relaciones con los organismos homólogos de cooperación en la escena iberoamericana.

FORO	FECHA	LUGAR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
TAIEX	29-30/05/2018	Madrid Ministerio de Justicia	Seminario de Intercambio de Información y Buenas Prácticas con órganos Recuperación de Activos de Países Bajos
AECID	21-23/11/2018	Montevideo	Actividad formativa impartida por la ORGA para órganos de localización, recuperación y/o gestión de efectos judiciales de países iberoamericanos

BALANCE IMPULSO DE LA COLABORACIÓN INTERNACIONAL

- **INCORPORACIÓN A REDES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO UE**
- **PARTICIPACIÓN EN 10 REUNIONES INTERNACIONALES**
- **ORGANIZACIÓN DE 2 ACTIVIDADES INTERNACIONALES**
- **COLABORACIÓN CON LOS MAGISTRADOS/AS DE ENLACE**

PROGRAMA II: Regulación del procedimiento general de localización de bienes.

Sin perjuicio de que, a través de la colaboración con las distintas instituciones, y especialmente de las comisiones de seguimiento de los convenios suscritos con el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio del interior, se está garantizando la coordinación necesaria, parece oportuno realizar las propuestas legislativas que se consideren precisas para conseguir una mejor regulación del procedimiento de localización que contemple esta situación.

A lo largo de 2018 se ha trabajado en la definición de los procedimientos internos de trabajo, concretando las actuaciones de localización y recuperación de la ORGA en el marco de la normativa contemplada tanto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como en el Real Decreto que regula esta Oficina. Todo ello sin perjuicio de que, una vez se considere probado como eficaz el procedimiento e incorporados los ajustes derivados de la experiencia, se valore la posibilidad de darle rango reglamentario.

Igualmente, se ha consolidado como procedimiento básico en la ORGA la activación temprana de los recursos del Sistema de Coordinación de Investigaciones del CITCO. Esta coordinación se garantiza mediante la inserción de los datos que permitirán la detección de otros procedimientos policiales y judiciales o los que resulten de la cooperación internacional, todo ello para evitar pérdidas de eficiencia o duplicidades, de modo que las actuaciones de unos no irrumpen en las de otros causando, de este modo, perjuicios a las actuaciones de investigación y a la eficiencia final del proceso penal. En refuerzo de la idea de la colaboración interinstitucional, se han realizado los contactos necesarios con las policías autonómicas con el propósito de lograr la mayor eficiencia en la coordinación y colaboración mutua en aquellos casos en que así lo dispongan las autoridades judiciales y fiscales.

PROGRAMA III: Establecer medios y procedimientos internos que mejoren la respuesta a las encomiendas de localización recibidas

Uno de los objetivos generales del Plan de Acción 2018-2020 es impulsar la calidad, entendida como metodología y herramienta de gestión de las encomiendas de localización y recuperación de bienes, que introduce el concepto de mejora continua en todos los ámbitos de cualquier organización.

En materia de localización y recuperación de activos, se identificaron dos objetivos de calidad en la respuesta que se da a los órganos judiciales y fiscalías en la localización de bienes, a saber, la rapidez en la respuesta y la profundización en la búsqueda de titularidades reales o no nominales en el ámbito nacional e internacional.

A lo largo del año 2018, se ha consolidado la estructura y calidad de los informes de averiguación patrimonial que se ofrecen al órgano encomendante como resultado de la investigación realizada en esta Oficina; así, en un primer momento, se elabora un informe de titularidades nominales de los

investigados para facilitar al Juzgado la posible adopción de medidas ejecutivas en materia de embargo de bienes, resultado de la consulta directa a las bases de datos accesibles a esta oficina, lo que permite dar una rápida respuesta.

Posteriormente, se remite un informe de averiguación patrimonial de titularidades reales o no nominales, realizado por los efectivos de la Guardia Civil y la Policía Nacional adscritos a esta Oficina, tras las investigaciones realizadas por los mismos que, en muchas ocasiones, conducen a un complejo entramado de sociedades interpuestas o de la generación maliciosa de determinados flujos económicos o de la participación de testaferros, cuyas relaciones e indicios son analizados con gran detalle. En ese punto, es de destacar el valor añadido en la calidad en los informes ofrecidos que ha supuesto la incorporación a este Oficina del programa IBM I2 Analyst's Notebook, como eficaz herramienta informática que permite al analista explicar de una forma gráfica dichos entramados empresariales y flujos económicos, así como visualizar las interrelaciones de los sujetos investigados. De este modo, se facilita a los jueces y fiscales la comprensión de las tramas y el examen de los indicios aportados de suerte que puedan adoptar con seguridad las resoluciones que resulten más procedentes, tanto para ser aplicadas en el territorio nacional como demandadas en el internacional, propiciando la activación de los correspondientes procedimientos de cooperación internacional, que muchas veces son seguidos por la ORGA a petición de los juzgados para garantizar su efectividad.

El convenio firmado el 26 de marzo de 2018 con la Unión Española de Entidades Aseguradoras (UNESPA) ha permitido incorporar a los informes de averiguación patrimonial información relativa a seguros, de gran utilidad para el éxito de las investigaciones o para la adopción de decisiones judiciales. Por su parte, la Adenda de 3 de diciembre de 2018, que amplía el Convenio de 15 de marzo de 2017 con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, ha sido preparada para permitir el acceso directo por la ORGA a la información contenida en el registro de matrícula de aeronaves.

BALANCE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AVERIGUACIÓN PATRIMONIAL

- **CONSOLIDADA LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE AVERIGUACIÓN PATRIMONIAL**
- **INCORPORACIÓN DE TITULARIDADES REALES**
- **INCORPORACIÓN DE INTERRELACIONES ENTRE SUJETOS Y ENTRAMADOS EMPRESARIALES (ANALYST'S NOTEBOOK)**
- **INFORMACIÓN DE SEGUROS Y REGISTRO DE MATRÍCULAS DE AERONAVES**

PROGRAMA IV: Formación del personal en averiguación patrimonial

La respuesta a las encomiendas de localización recibidas no debe limitarse a la relación de bienes a nombre de la persona investigada, sino que debe profundizar en los indicios de existencia de titularidades reales de bienes sobre los que, aun figurando a nombre de terceros, existen indicios que pudieran resultar suficientes para acreditar que, en una realidad perfectamente verificable, forman parte del patrimonio de la persona investigada.

Para ello, es imprescindible facilitar formación al personal que presta servicios en la ORGA con funciones de localización, incidiendo en aquellos aspectos más relevantes para la averiguación del patrimonio real o no nominal, tanto en lo relativo a los aspectos jurídicos, como a la obtención de indicios prácticos que determinen la posible existencia de testaferros, sociedades interpuestas, actuaciones susceptibles de ser consideradas como alzamiento de bienes, artificios de ocultación o de blanqueo, todo ello maliciosamente destinado a no hacer frente a las responsabilidades

pecuniarias derivadas del proceso penal, garantizar la viabilidad de futuras acciones delictivas, corromper, incorporar nuevos delincuentes, etc.

Durante 2018 se celebró una jornada de formación con el título “Curso de investigación patrimonial y levantamiento del velo”, con la colaboración de profesionales especializados. En concreto, se contó con un magistrado experto en blanqueo de capitales e instrumentos de reconocimiento mutuo, especialistas del Centro Registral Antiblanqueo del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España (CORPME), Brigada de Investigación de Blanqueo de Capitales y Anticorrupción (UDEP Central), Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO), así como un Letrado de la Administración de Justicia.

BALANCE FORMACIÓN DEL PERSONAL EN AVERIGUACIÓN PATRIMONIAL

- **ORGANIZACIÓN DE 1 CURSO SOBRE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL Y LEVANTAMIENTO DEL VELO**

2.2. ESTRATEGIA SEGUNDA: CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DE BIENES

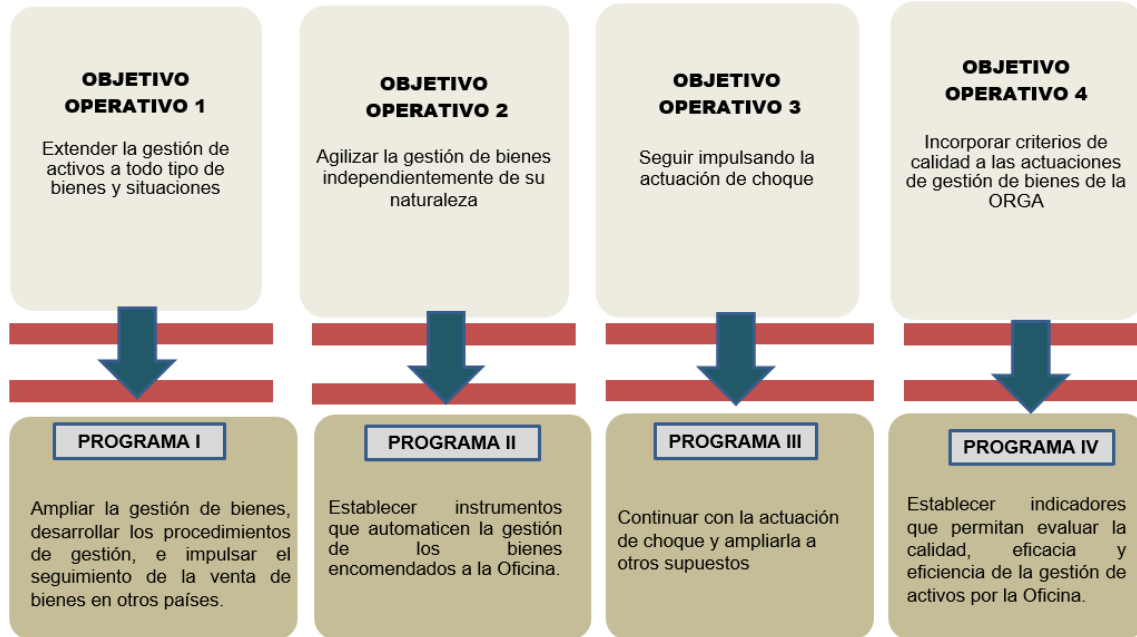
Esta Estrategia se centra en aquellas actuaciones necesarias para consolidar la gestión de bienes realizada por la Oficina. La experiencia adquirida en el año 2017 ha sido muy valiosa en esta materia, pues supuso el despegue de la ORGA en el auxilio a los órganos judiciales en la gestión y, especialmente, en la enajenación de bienes. En 2018 se avanza en la consolidación de los procedimientos de gestión de forma que una gestión eficaz y eficiente de los bienes sea el mejor reclamo para que los órganos judiciales soliciten la intervención de la Oficina.

Se impulsan estas funciones de manera que sea posible asumir todo tipo y volumen de bienes, garantizando, dentro del respeto a la ley y con el cumplimiento de todas las garantías procesales, el máximo beneficio económico.

Sin perjuicio de ultimar el desarrollo de los procedimientos de gestión, es necesario optimizar los limitados recursos humanos de la ORGA, automatizando a través de la contratación administrativa y de los encargos a medios propios de la Administración, la realización de bienes de naturaleza singular o cuyo volumen excede a las capacidades de venta por la ORGA a través del portal de subastas electrónicas del BOE.

Se continúa con la actuación de choque para depurar los depósitos de bienes incautados y embargados que carecen de valor a efectos de su venta, con el fin de realizar desde la ORGA una propuesta de actuación al órgano judicial ajustada a los valores de depreciación de bien y los costes de su conservación, si bien como una actuación complementaria de esta Oficina. Asimismo, se extiende la actuación de choque a los “bienes abandonados” (sin destino), en dependencias policiales y judiciales.

**ESTRATEGIA SEGUNDA:
CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DE BIENES**



PROGRAMA I: Ampliar la gestión de bienes, desarrollar los procedimientos de gestión e impulsar el seguimiento de la venta de bienes en otros países

Para extender la gestión de activos a todo tipo de bienes y situaciones, el Plan de Acción 2018-2020 planteaba las siguientes actuaciones:

- Ampliar la gestión a activos de gran importancia por su valor y que hasta la fecha la Oficina no ha recibido encomienda, solicitando si fuera necesario su encomienda a los órganos judiciales. Es el caso de los bienes inmuebles, pero también de otros activos como los bienes que no es posible comercializar (delitos contra la propiedad industrial o intelectual) pero cuyos componentes podrían reciclarse y obtener algún rendimiento económico por ellos.
- Desarrollo de los procedimientos de gestión regulados normativamente, a saber, la propuesta de entrega a entidades sin ánimo de lucro o a las Administraciones Públicas, y la subasta pública en sus diversas modalidades (en particular, la subasta simplificada).
- Analizar los trámites para hacer efectiva la transmisión de la propiedad de los bienes y, en su caso, su correspondiente inscripción registral para evitar disfunciones en el proceso.
- Explorar nuevas formas de obtener rendimiento de la gestión de bienes, por ejemplo, el arrendamiento de inmuebles intervenidos o embargados que permitan obtener frutos en tanto se dirime la causa judicial.
- Extender la adjudicación del uso provisional más allá de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Impulso de las labores de seguimiento de la realización de bienes que se encuentran en otros países, adoptando un papel más activo en la ejecución

La regulación de los procedimientos de gestión en 2018 se ha plasmado en el Real Decreto 93/2018, de 2 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos. Tal y como se expone en su Exposición de motivos: “Al tratarse la Oficina de un órgano de la Administración General del Estado de nueva creación y con la peculiaridad de ser auxiliar de la Administración de Justicia, surge la necesidad de desarrollar su régimen de funcionamiento regulando los procedimientos que seguirá la Oficina para el desarrollo de la función de gestión de los bienes encomendados por la autoridad judicial; en concreto, para la realización de los bienes, para resolver sobre la adjudicación del uso de los bienes intervenidos o embargados por la Administración, para establecer los supuestos en que procederá la destrucción de los bienes, entre otros. Con esta regulación, se pretende por tanto configurar el marco normativo de la actuación de la Oficina, adecuándolo a los principios de seguridad jurídica, transparencia, eficacia y eficiencia.(...) Adicionalmente, se modifica la redacción inicial del Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, con la finalidad de solventar algunas dudas interpretativas suscitadas respecto a su ámbito de actuación y para subsanar algunos vacíos normativos detectados desde su entrada en funcionamiento, como son, la intervención de la Oficina a instancia del Letrado de la Administración de Justicia en fase de ejecución o el alcance de sus funciones.”

Respecto del desarrollo de los procedimientos de gestión regulados normativamente, en 2018 se ha promovido la **entrega definitiva de bienes** de lícito comercio a distintas Administraciones y Entidades Públicas (Ayuntamientos, Universidades, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, etc.), fundamentalmente en delitos de cultivo y elaboración de drogas, cuando se trata de bienes de escaso valor y consumibles que se agotan por el mero uso, o se trata de bienes idóneos para la comisión de delitos de robo.

Para el análisis de los trámites para hacer efectiva la transmisión de la propiedad de los bienes y, en su caso, su correspondiente inscripción registral para evitar disfunciones en el proceso, la Comisión de Seguimiento del convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ilustre Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME) en materia de acceso a la información registral por parte de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, acordó la creación de un grupo de trabajo para abordar las cuestiones relacionadas con aspectos de la gestión de la ORGA que pueden tener incidencia registral. El 12 de junio de 2018 se constituyó el citado grupo de trabajo.

En cuanto a la ampliación de la gestión a **nuevos tipos de activos**, en el año 2018 se ha iniciado la tramitación de dos expedientes que contienen bienes inmuebles y en los que se han comenzado los trámites para su realización. Por otra parte, se han dado de alta tres expedientes que incluyen la gestión de criptoactivos. Si bien su depósito no estaría incluido en el ámbito de la gestión de la oficina, a efectos de su realización, en 2018, quedó desierta una licitación para la prestación de un servicio integral de venta y transformación de criptoactivos en € mediante procedimiento con concurrencia de ofertas, que se licitará nuevamente en 2019.

Por último, en 2018 se han realizado 5 subastas específicas de arte y joyas.

Se ha extendido la adjudicación del uso provisional más allá de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, teniendo en cuenta, por ejemplo, al Estado Mayor de la Armada o a Vigilancia Aduanera, fundamentalmente en el caso de adjudicación de uso provisional de embarcaciones.

BALANCE DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN DE BIENES.

- REAL DECRETO 93/2018, de 2 de marzo, QUE DESARROLLA EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE BIENES
- CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO CON EL CORPME SOBRE GESTIÓN DE BIENES Y REGISTROS
- SE HA INICIADO LA GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
- IMPULSO DE LA ENTREGA DEFINITIVA DE BIENES DE ESCASO VALOR Y CONSUMIBLES

PROGRAMA II. Establecer instrumentos que automaticen la gestión de los bienes encomendados a la Oficina.

En cuanto a la forma en que por la Oficina se gestionan los bienes, uno de los objetivos que se ha planteado la Oficina es disponer de cauces estables que permitan gestionar una cantidad elevada de bienes de similar naturaleza y evitar que cada nueva encomienda judicial implique la puesta en marcha de un procedimiento *ad hoc*. Todo ello, sin perjuicio de la imposibilidad de conocer con carácter previo la naturaleza y el volumen de los bienes cuya gestión se va a encomendar a la ORGA por los órganos judiciales.

A tal fin, junto a las subastas electrónicas que convoca directamente la Oficina (por ejemplo, de vehículos), se han celebrado contratos, convenios de colaboración y encargos a medios propios de la Administración, con una cuádruple finalidad:

- Para hacer frente a necesidades generales en la gestión de bienes por la ORGA relativas a la tasación de bienes (con SEGIPSA para vehículos; TRAGSATEC para bienes rústicos y rurales; y la Dirección General de Marina Mercante para embarcaciones) o la destrucción de efectos judiciales, garantizando una gestión respetuosa con la normativa medioambiental (con EMGRISA).
- Para afrontar posibles necesidades urgentes que requieren una respuesta inmediata de la ORGA ante la encomienda judicial, por ejemplo, en el caso de las explotaciones agrícolas o ganaderas que requieran medidas urgentes de mantenimiento del negocio para que la intervención judicial no acarree perjuicios económicos (con TRAGSATEC).
- Para la realización sucesiva de un mismo tipo de bienes. Así, en 2018 se ha contratado, por una parte, la prestación de un servicio integral de venta de arte, joyas, artículos de coleccionismo y otros objetos de patrimonio histórico, artístico o de similar naturaleza mediante procedimiento con concurrencia de ofertas; y, por otra parte, la prestación de un servicio integral de gestión de material electrónico y mercancía variada. Dentro de este servicio, se contempla, con carácter previo a la venta, el desbloqueo de los terminales y el borrado seguro de todos los datos e imágenes que contuvieran los dispositivos susceptibles de almacenar información.
- Para la realización de bienes singulares en el marco de una encomienda concreta, en la que, por las circunstancias de bien, su naturaleza o ubicación sea económicamente más eficiente, utilizar una empresa especializada para la venta. Así, cabe destacar el encargo a SEGIPSA para la enajenación, mediante subasta pública, de un lote de bienes consistentes en cerca de 642.467 unidades de mercadería variada (textil, paraguas, fundas para móviles, etc.) depositados en una nave en el Polígono de Cobo Calleja; la venta de 5.080,958 m³ de

productos petrolíferos en colaboración con la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES); y la venta de embarcaciones en colaboración con la Autoridad Portuaria correspondiente en cada caso.

En 2018 se han suscrito los siguientes encargos a medios propios de la Administración y contratos relacionados con la gestión de activos, que se suman a los de años anteriores.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS	OBJETO
SEGIPSA (2.03.2018 – 2.03.2019)	<ul style="list-style-type: none"> Tasación y certificación energética
SEGIPSA (Prórroga hasta 29.07.2018)	<ul style="list-style-type: none"> Enajenación bienes Cobo Calleja
EMGRISA (ENCARGO 14.06.2018 – 14.06.2019)	<ul style="list-style-type: none"> Asesoramiento para destrucción de bienes y tratamiento de residuos y gestión de bienes al final de su vida útil
TRAGSATEC (ENCARGO 7.06.2018 – 7.06.2019)	<ul style="list-style-type: none"> Valoración de bienes rurales y rústicos y de barcos y explotaciones pesqueras y elaboración de informes sobre explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, de acuicultura y pesca.

CONTRATOS	OBJETO
DURÁN SALA DE ARTE S.L. 13.04.2018 – 12.04.2019	<ul style="list-style-type: none"> Servicio integral de venta de arte, joyas, artículos de coleccionismo y otros objetos del patrimonio histórico, artístico o de similar naturaleza mediante procedimiento con concurrencia de ofertas
SURUS INVERSA S.L. (18.12.2018 – 17.12.2019)	<ul style="list-style-type: none"> Servicio integral de gestión de material electrónico y de mercancía variada

En materia de depósitos, la normativa reguladora de la Oficina excluye el depósito de los bienes encomendados, no obstante, se precisa disponer de depósitos temporales alternativos a los acordados inicialmente por los órganos judiciales, para aquellos casos en que el bien que vaya a ser realizado esté en riesgo de deterioro o destrucción y sea necesaria su conservación para garantizar el proceso de venta.

En esta línea, durante 2018 se ha continuado disponiendo de los siguientes recursos que se habían puesto en marcha en el anterior ejercicio 2017:

- a. Una caja fuerte en la sede del Ministerio de Justicia para joyas y objetos de menor valor y poco voluminosos.

- b. Una camareta acorazada para joyas y objetos de gran valor, en virtud del Acuerdo de Cesión de Uso Gratuito de una Camareta Acorazada del Banco de España suscrito el 17 de marzo de 2017.
- c. Espacio para la estancia temporal de vehículos en las dependencias del Parque Móvil del Estado, en virtud del Convenio firmado el 27 de diciembre de 2017.
- d. Posibilidad de depósito de bienes del Patrimonio cultural en locales y espacios físicos facilitados por la Dirección General de Bellas Artes.
- e. Dos dependencias de aproximadamente 20m² cada una, situadas en dependencias del Ministerio de Justicia en Madrid y en San Fernando de Henares.

Adicionalmente, en el marco de los contratos suscritos para la venta de arte y joyas, y de material electrónico y mercancía variada, se contemplan depósitos de 1.000m³, en cada uno de ellos.

BALANCE AUTOMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE BIENES

- **TRES NUEVOS ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS Y UNA PRÓRROGA.**
- **DOS NUEVOS CONTRATOS DE GESTIÓN DE BIENES PARA OBRAS DE ARTE Y JOYAS Y PARA MATERIAL INFORMÁTICO Y MERCANCÍA VARIADA.**

PROGRAMA III. Continuar con la Actuación de choque y ampliarla a otros supuestos

La denominada “actuación de choque” es una actuación subsidiaria de la actividad de gestión de bienes desplegada por la ORGA, con dos objetivos diferentes. Por una parte, la disminución de los gastos en depósito que conllevan para el Ministerio de Justicia los bienes con elevada depreciación y costes de conservación elevados, proponiendo al órgano judicial una alternativa para ellos: o destrucción en caso de que no tengan valor, o realización anticipada cuando sí lo tienen. Aunque se ha continuado la actuación en Melilla y Segovia, su volumen ha disminuido en 2018 en relación con ejercicios anteriores.

Por otra parte, se ha abordado la actuación con los que hemos denominado “bienes abandonados”, se trata de bienes intervenidos en el marco de un procedimiento judicial sin que se haya acordado nada en relación con los mismos en sentencia, bienes depositados en dependencias judiciales o policiales desconociéndose el juzgado competente y el procedimiento penal correspondiente, y bienes cuya propiedad se desconoce o se encuentra en paradero desconocido. En estos supuestos, la ORGA está colaborando con los órganos judiciales para proceder a la realización de los bienes, siempre dentro del respeto a la ley y con el cumplimiento de todas las garantías procesales.

En total se han iniciado 22 nuevos expedientes: 12 para evitar gastos de depósito (7 en Melilla y 5 en Segovia); y 10 para la gestión de bienes “abandonados”. Se han gestionado 456 bienes, por los que se han obtenido 90.139,78 €. Con la actuación realizada en 2018 se ha ahorrado un total de 66.806,27 € anuales en costes de depósito.

BALANCE ACTUACIÓN DE CHOQUE

- **456 BIENES GESTIONADOS POR LOS QUE SE HA OBTENIDO 90.139,78 €.**
- **AHORRO EN COSTES DE DEPÓSITO: 66.806,27 € ANUALES**

PROGRAMA IV. Establecer indicadores que permitan evaluar la calidad, eficacia y eficiencia de la gestión de activos por la Oficina

Una vez que la Oficina está en marcha y dando respuesta a las peticiones que se están recibiendo de los órganos judiciales, se pone de manifiesto que no es suficiente con responder a lo solicitado, sino que es necesario incrementar paulatinamente la calidad en la respuesta, de manera que se dé cumplimiento a los fines para los que la ORGA fue creada y que se desprenden del Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, que la regula y que, en concreto, en materia de gestión de los bienes incautados, embargados o decomisados se dirigen a obtener “dentro del respeto a la ley y con el cumplimiento de todas las garantías procesales, el máximo beneficio económico”.

En este sentido, se precisa el establecimiento de indicadores que permitan evaluar la respuesta de la Oficina en distintos ámbitos:

- En qué medida la localización y recuperación de activos por la ORGA tiene continuidad en la encomienda de la gestión de los bienes una vez que son intervenidos, embargados o decomisados judicialmente.
- Los plazos en que se lleva a cabo la gestión de los bienes y los resultados obtenidos con la misma. Para ello, es preciso determinar indicadores diferentes por tipos de actuación -no es posible utilizar los mismos criterios para la enajenación de bienes que para la adjudicación de uso-.
- El análisis estadístico de los resultados obtenidos debe posibilitar la valoración de la actuación realizada y detectar necesidades de mejora en los procedimientos e instrumentos establecidos, así como definir estándares de calidad.
- Los indicadores deberán obtenerse de la explotación estadística de EXPORGA, con el fin que su extracción sea fiable y sencilla, y posibilite un análisis periódico y comparativo de los resultados.

Los únicos indicadores para los que se dispone de datos son los siguientes:

- Nº de procedimientos de venta con indicación del resultado.
- Porcentaje que representa el importe obtenido con la venta respecto del valor de tasación de los bienes, diferenciando los totales de la media del porcentaje obtenido en cada venta.

El futuro sistema de gestión integral de la Oficina denominado ARGO, para cuyo desarrollo tecnológico se ha adjudicado el contrato el 21 de noviembre de 2018, permitirá, entre otras funcionalidades, una mejor explotación de la información cuantitativa sobre la actividad de localización y gestión de bienes, a efectos de medir criterios de calidad. Por ejemplo, el tiempo de respuesta a la petición de auxilio formulada por órganos judiciales y fiscalías, así como otros indicadores de calidad, eficacia y eficiencia.

BALANCE INDICADORES DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE BIENES

- INICIADO EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA ORGA QUE INTEGRARÁ INDICADORES DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA

2.3. ESTRATEGIA TERCERA: PUESTA EN MARCHA DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIENES PRODUCTO DEL DELITO (CABID)

Con un modelo similar al establecido para el Fondo de Bienes Decomisados del Plan Nacional sobre Drogas, la disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal prevé que hasta un 50% de la cantidad decomisada que se transfiera al Tesoro derivada de procedimientos en que haya actuado la ORGA se afectará a los fines de esta Oficina -regulados en el artículo 2 del Real Decreto 948/2015-. La práctica totalidad de estos fines se articulan en torno a programas de ayuda a las víctimas y de lucha contra la criminalidad organizada.

A estos efectos, el artículo 8 del Real Decreto crea la Comisión de Adjudicación de Bienes Producto del Delito, como un órgano colegiado multidisciplinar con presencia de varios ministerios, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, adscrito orgánicamente al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado de Justicia, al que corresponden las funciones de distribución de los recursos económicos obtenidos por la Oficina.

ESTRATEGIA TERCERA: PUESTA EN MARCHA DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIENES PRODUCTO DEL DELITO



La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 estableció en la disposición adicional décima tercera que el porcentaje de afectación a los fines señalados en el apartado 3 de la disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y desarrollados en

el artículo 2 del Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, sería para 2018 el 50 % de los recursos obtenidos por la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos.

En 2018 se han designado los miembros de la CABID.

La actividad de la Comisión no se había iniciado anteriormente ante la inexistencia de recursos a distribuir. En cambio, en diciembre de 2018 ya se han liquidado con los órganos judiciales 103 expedientes finalizados con los que, una vez efectuadas las correspondientes transferencias de crédito a los órganos judiciales, se han obtenido 2.157.011,84 €.

BALANCE COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIENES PRODUCTO DEL DELITO

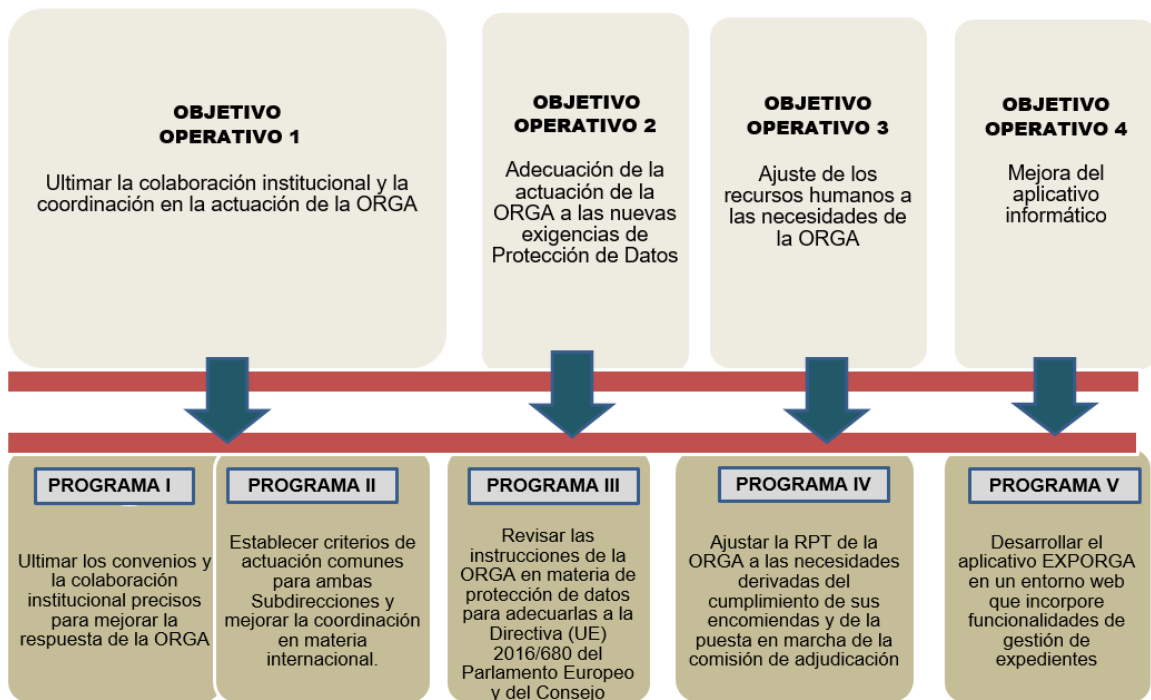
- **DESIGNADAS Y NOMBRADAS LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**
- **LIQUIDADOS CON LOS ÓRGANOS JUDICIALES 103 EXPEDIENTES FINALIZADOS CON LOS QUE SE HAN OBTENIDO 2.157.011,84 €**

2.4. ESTRATEGIA CUARTA: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ORGA

Esta cuarta estrategia contempla las actuaciones relacionadas con la colaboración de entidades públicas y privadas, las mejoras tecnológicas y el impulso de la coordinación con otras unidades del Ministerio de Justicia.

Si bien esta estrategia incide en aspectos generales de toda la Oficina, aquellos que son específicos de localización o de gestión de activos o de la CABID se han ido detallando más arriba en las estrategias primera, segunda y tercera, respectivamente.

ESTRATEGIA CUARTA: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ORGA



PROGRAMA I: Ultime los convenios y la colaboración institucional precisos para mejorar la respuesta de la ORGA

Como se viene señalando, la colaboración institucional está siendo esencial para el funcionamiento de la ORGA. Por una parte, a efectos del acceso a la información patrimonial que puedan tener las distintas instituciones, y que pueda servir para trasladar al órgano judicial, por si procediera el embargo o decomiso de los bienes localizados; y, por otra, para el asesoramiento en la gestión de bienes que por su singularidad o naturaleza hagan preciso tener criterios técnicos a la hora de realizar una propuesta de gestión eficiente. Al amparo de la previsión establecida en la disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, esta colaboración no necesariamente se tiene que articular mediante la suscripción de un convenio, pues la citada disposición es marco legal suficiente para la cooperación de instituciones públicas y privadas con la ORGA. No obstante, en los supuestos en los que la colaboración es muy frecuente o que conlleva el acceso a datos de carácter restringido, se considera conveniente la suscripción de convenios o protocolos que recojan los procedimientos, la forma de intercambiar la información y las vías de cooperación.

En este sentido, y en aras a la optimización de los recursos públicos, se ha de tener en cuenta que, con carácter general, esta Oficina solo procede a contratar un servicio cuando por su especialidad o naturaleza no puede ser realizado con medios propios, de la propia Administración de Justicia o a través de la colaboración institucional.

Dos han sido las líneas de actuación en esta materia: Finalizar los convenios en trámite e impulsar líneas de colaboración con otras instituciones públicas o privadas para las necesidades surgidas como consecuencia de encomiendas singulares.

Se reseñan a continuación los convenios y protocolos de colaboración suscritos en 2018:

CONVENIOS / PROTOCOLOS	CONTENIDO
<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE (DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA)</p> <p>PROTOCOLO (14/12/2018)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica y jurídica en relación con buques de pesca, empresas pesqueras y productos de la pesca. Acceso a información disponible en el censo de buques de pesca marítima, registro de buques pesqueros y el Registro oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros.
<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE (DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL)</p> <p>PROTOCOLO (20/03/2018)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica, jurídica y en la elaboración de propuestas en relación con efectos judiciales que tengan o puedan tener la consideración de residuos contaminantes o con impacto ambiental o se trate de Especies Amenazadas de Flora o Fauna Silvestre (CITES)
<p>CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL</p> <p>CONVENIO (20/03/2018)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Continúa la línea de colaboración del anterior Convenio (19/05/2016) Difusión del Convenio e impulso de la formación de jueces y magistrados en esta materia Impulso de la realización anticipada de bienes embargados y la realización de los decomisados en los casos previstos en la LECRIM. El acceso de la ORGA al Punto Neutro Judicial Participación del CGPJ en la Comisión de Adjudicación de bienes producto del delito
<p>UNIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS UNESPA</p> <p>CONVENIO (26/03/2018)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Información de seguros implicada en investigaciones o decisiones judiciales
<p>AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA – AESA</p> <p>ADENDA (3/12/2018)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Adenda al convenio de 15.03.2017 para el acceso directo por la ORGA al Registro de Matrícula de Aeronaves

BALANCE CONVENIOS

- **19 CONVENIOS, ACUERDOS Y PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN CON PREVISIONES EN MATERIA DE LOCALIZACIÓN Y/O GESTIÓN DE BIENES, 4 DE ELLOS FIRMADOS EN 2018**

PROGRAMA II: Establecer criterios de actuación comunes para ambas Subdirecciones y mejorar la coordinación en materia internacional.

Este programa se dirige a establecer pautas comunes de funcionamiento que unifiquen los procedimientos de actuación de la Oficina y que mejoren la gestión de la documentación que recibe y que es derivada, en la mayor parte de las ocasiones, a cada una de las dos Subdirecciones en las que está estructurada.

Procedimientos internos para el registro de solicitudes, el acceso a las consultas de bases de datos, la coordinación entre ambas Subdirecciones cuando las encomiendas recibidas contemplan tanto la localización como la gestión de bienes, etc., facilitan la gestión conjunta de la ORGA y la interrelación de su personal, que por las especiales características de esta Oficina proviene de Cuerpos muy diferentes - personal de la Administración General del Estado, miembros de las Carreras Judicial, Fiscal, de Letrados de la Administración de Justicia o resto de personal de la Administración de Justicia, policía judicial, etc. - y por tanto asumen funciones desde perspectivas muy diferentes, pero que necesariamente deben estar interconectadas.

Asimismo, se continúa impulsando la coordinación con la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional, fundamentalmente en relación con la normativa internacional y acuerdos bilaterales en la materia y por el hecho de que una de las Subdirecciones adscrita a ella ostenta el papel de Autoridad Central para el impulso de las comisiones rogatorias de cooperación judicial internacional y, por tanto, con una interrelación directa en aquellos casos en los que el órgano judicial encomienda a la Oficina el seguimiento de las comisiones rogatorias o la celebración de negociaciones de reparto del producto de los bienes decomisados. Para estos casos, se ha mejorado la capacidad de respuesta de la ORGA por medio de su acceso al sistema de gestión de comisiones rogatorias solicitadas por órganos judiciales o extranjeros de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional, lo que permite consultar en cualquier momento el estado de tramitación de las mismas.

BALANCE COORDINACIÓN ENTRE SUBDIRECCIONES Y COORDINACIÓN INTERNACIONAL

- **ACCESO EN CONSULTA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMISIONES ROGATORIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL**

PROGRAMA III: Revisar las instrucciones de la ORGA en materia de protección de datos para adecuarlas a la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo.

La actividad de la ORGA está sujeta al régimen de protección de datos vigente, el cual se ha modificado en 2018.

La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPD) traspone al ordenamiento jurídico español el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y deroga:

- Sin perjuicio de lo previsto en la disposición adicional decimocuarta y en la disposición transitoria cuarta, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y
- el Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión EUROPEA en materia de protección de datos.

Es relevante para la actividad de la ORGA la disposición transitoria cuarta de la LOPD, ya que establece que los tratamientos sometidos a la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos, continuarán rigiéndose por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en particular el artículo 22, y sus disposiciones de desarrollo, en tanto no entre en vigor la norma que trasponga al Derecho español lo dispuesto en la citada directiva.

Por tanto, en materia de protección de datos, al finalizar 2018, la ORGA se rige por:

- Para datos no jurisdiccionales, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), que traspone el Reglamento (UE) 2016/679.
- Para datos jurisdiccionales, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en tanto no se trasponga al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2016/680.

Adelantándose a la aprobación de la LOPD, y puesto que tanto la Directiva (UE) 2016/680 como el Reglamento (UE) 2016/679, comenzaban a aplicarse en España en mayo de 2018 (el 6 de mayo y el 25 de mayo, respectivamente), la ORGA realizó una revisión en profundidad de sus procedimientos para garantizar el respeto a la nueva normativa de protección de datos.

- En junio de 2018, se elaboró un registro de actividades de tratamiento de datos de la ORGA que se entregó a la persona designada como Delegado de Protección de Datos del Ministerio de Justicia.
- Se dictó la Instrucción 2/2018, de 11 de junio de 2018, de la Directora General de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, sobre el acceso a las bases de datos en las actuaciones de localización y gestión de bienes.
- Se dictó la Resolución de 22 de junio de 2018, de la Directora General de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, sobre el tratamiento de datos personales en el marco de las actuaciones de localización y gestión de bienes.

BALANCE ADAPTACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE DATOS A LA NUEVA NORMATIVA

- **REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA ORGA**
- **UNA INSTRUCCIÓN SOBRE ACCESO A BASES DE DATOS EN LA ORGA**
- **UNA RESOLUCIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA ORGA**

PROGRAMA IV. Ajustar la RPT de la ORGA a las necesidades derivadas del cumplimiento de sus encomiendas y de la puesta en marcha de la comisión de adjudicación

En la elaboración del Plan de Acción 2018-2020, se define este programa entendiendo que la Oficina precisa todavía de un ajuste de su relación de puestos de trabajo, tanto para hacer frente a la extensión del ámbito de actuación de la ORGA, como para incorporar nuevos perfiles profesionales de utilidad en la gestión y localización (tales como funcionarios de los cuerpos Superior de Interventores y Auditores del Estado, Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, Gestión de Sistemas e Informática, Técnico de Hacienda, Técnico de auditoría y contabilidad, Técnico de Gestión Catastral y Diplomados en Estadística); y para la puesta en marcha de la CABID.

Por otra parte, el día 16 de noviembre de 2018, fue anunciada por parte del Gobierno la creación de una sede de la Oficina de la Recuperación y Gestión de Activos en Algeciras, en el marco del plan estratégico en el Campo de Gibraltar para la lucha contra el blanqueo de capitales procedente del crimen organizado.

El inicio de la actividad en esta sede se establece para 2019, conforme a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la ORGA aprobada en diciembre de 2018.

BALANCE AJUSTE DE LA RPT A LAS NECESIDADES DE LA ORGA

- **APROBADA LA RPT PARA LA SEDE DE LA ORGA EN ALGECIRAS**

PROGRAMA V. Desarrollar el aplicativo EXPORGA en un entorno web que incorpore funcionalidades de gestión de expedientes: ARGO

La aplicación informática creada en Microsoft Access en 2016 ha permitido hasta ahora la trazabilidad de las encomiendas judiciales recibidas en la ORGA y el seguimiento de los bienes gestionados. No obstante, en 2018 se han iniciado los trabajos para el desarrollo tecnológico de un sistema avanzado con formato web cuyo contrato fue adjudicado el 21 de noviembre de 2018 al grupo formado por VECTOR ITC GROUP y EVERIS. El nuevo sistema recibe el nombre de ARGO.

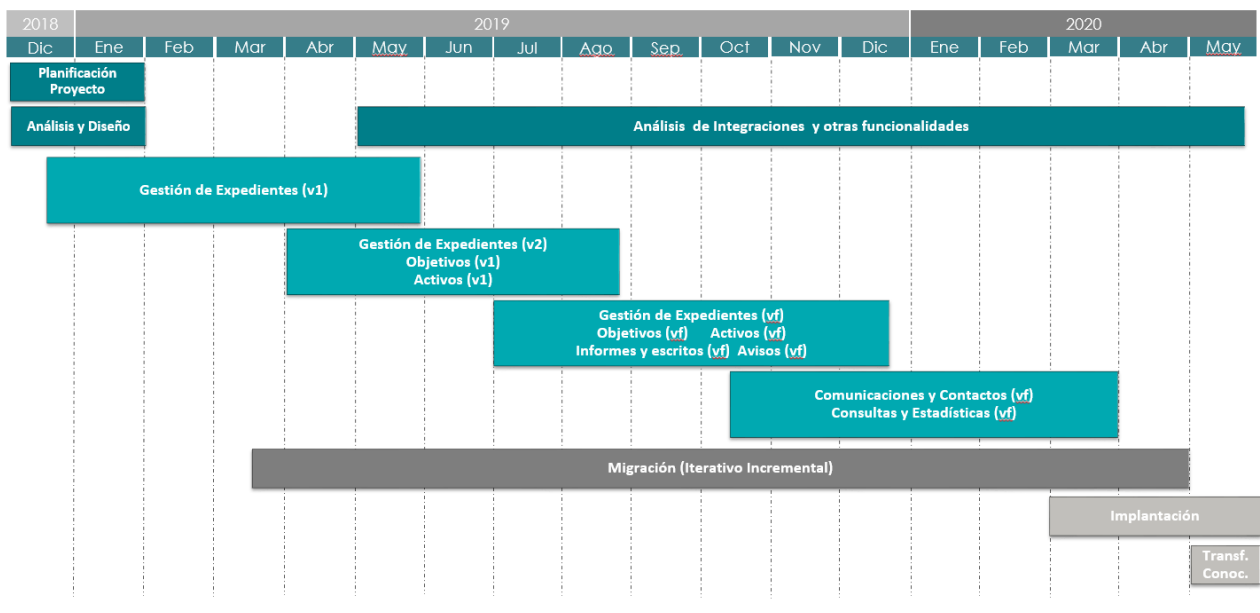
El incremento del número de expedientes, personas investigadas patrimonialmente y bienes gestionados, hace imprescindible el desarrollo del aplicativo informático creado para la Oficina, que incorpore funcionalidades de un aplicativo de gestión. Si bien EXPORGA está dando prestaciones suficientes para garantizar la trazabilidad de los expedientes -bienes localizados o gestionados, importes obtenidos por la gestión, gastos asumidos, etc.- y los procesos judiciales de los que traen origen, es cada vez más complejo realizar un seguimiento de todas las encomiendas recibidas que permita, sin necesidad de acudir a otras herramientas, conocer las actuaciones que hay que impulsar, aquellas que están pendientes de algún trámite interno o externo, o las que procede archivar ante la desestimación por silencio del órgano judicial. Por ello, se considera esencial incorporar determinadas funcionalidades, como pueden ser la elaboración de escritos o formularios, o la gestión de avisos y seguimientos.

Asimismo, es importante que permita una mayor explotación estadística, a efectos de medir criterios de calidad -por ejemplo, el tiempo de respuesta a la petición de auxilio formulada por órganos judiciales y fiscalías- así como que permita la interconexión con otros aplicativos con los que trabaja o está previsto que trabaje la ORGA, como LEXNET, el aplicativo de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones o un aplicativo de gestión de inventarios.

Por ello, el desarrollo del nuevo aplicativo se ha de dirigir a la integración de las funcionalidades de gestión de expedientes, la incorporación de parámetros estadísticos de calidad y la interconexión con otras aplicaciones.

En 2018 se ha trabajado con la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC) del Ministerio de Justicia para elaborar los documentos de licitación para la contratación de los servicios de desarrollo de la aplicación de gestión para la ORGA y se ha adjudicado el contrato el 21 de noviembre de 2018 al grupo formado por VECTOR ITC GROUP y EVERIS.

El proyecto ARGO se desarrollará en 18 meses según el siguiente cronograma:



BALANCE DESARROLLO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN

- **ADJUDICADO UN CONTRATO A 18 MESES PARA EL DESARROLLO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN (“ARGO”) E INICIADOS LOS TRABAJOS**

ACTUACIONES ADICIONALES en implementación de medios materiales y humanos

- **Impulso de las actuaciones de difusión y participación de la ORGA en la formación de profesionales de la Administración de Justicia**

Durante el año 2018, se ha impulsado la formación de los distintos profesionales que trabajan en el ámbito penal, para dar a conocer las competencias, ámbito de actuación y funciones de la ORGA.

En concreto, representantes de la ORGA han participado como ponentes o han intervenido exponiendo la actividad y funciones de la Oficina en las siguientes actividades:

DIRIGIDAS A MIEMBROS DE LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL	ORGANIZADAS POR	FECHA	LUGAR
Jornada de la Audiencia Provincial de Girona-Andema“ Tratamiento de delitos contra la propiedad Industrial y sus aspectos jurídicos y prácticos ”	Subdelegación del Gobierno en Girona	5/04/2018	La Jonquera (Girona)
Curso “El comiso y las medidas cautelares, la recuperación de activos”	CGPJ	23-25/04/2017	Madrid
Ponencia en el “XVIII Encuentro de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE)	CGPJ	14-17/05/2018	Águilas (Murcia)
Seminario “Prevención y lucha contra el crimen organizado y el blanqueo de dinero o valores”	Presidente del Tribunal de Cortes	17/05/2018	Andorra
Ponencia en el curso “Decomiso y Oficina de recuperación de activos. Medidas cautelares”	CEJ	4/06/2018	Madrid
Primera reunión del grupo- bilateral franco-español de lucha contra la corrupción	FGE	25/10/2018	Madrid
DIRIGIDAS AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	ORGANIZADAS POR	FECHA	LUGAR

Charla en la 43ª promoción de Letrados de la Administración de Justicia	Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	19/09/2018	Madrid
Jornadas de Secretarios Coordinadores 2018	CEJ	12-13/12/2018	Toledo
DIRIGIDAS A FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD	ORGANIZADAS POR	FECHA	LUGAR
Curso investigaciones financieras off-shore, mejoras prácticas en investigación sobre drogas, crimen organizado corrupción e investigaciones de recuperación de activos.	Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Blanqueo de Capitales (CITCO)	6-8/02/2018	Madrid
Ponencia sobre “Gestión y Recuperación de Activos” para el curso de especialización de Policía Judicial.	CEJ	21/02/2018 28/02/2018 8/03/2018	Madrid
Curso de especialización para en Policía Judicial para integrantes del CNP		11/04/2018	A Estrada (Pontevedra)
Ponencia en las “Jornadas de Investigación Patrimonial”	Guardia Civil – Unidad Técnica de Policía Judicial	23-25/04/2018	Madrid
Curso “Gestión y Recuperación de activos” para Policía Judicial	CEJ	7-11/05/2018	Ávila
Ponencia “Gestión y Recuperación de activos” para Policía Judicial	CEJ	13/06/2018	Ávila
Ponencia sobre “Gestión y Recuperación de activos” para Policía Judicial	CEJ	25-29/06/2017	Madrid
I Curso Técnicas Operativas de Investigación de la DGP.	División de Formación y Perfeccionamiento de la DGP	26/10/2018	Madrid
Curso de Logística Policial para Secretarios de Plantilla, Comisarios e Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía	SG de Logística e Innovación del CNP en el Complejo de Canillas	12/11/2018	Madrid

Curso sobre "Gestión y Recuperación de activos" para especialización en Policía Judicial 4 de la Guardia Civil	CEJ	21/11/2018	Madrid
Curso de Especialización en Policía Judicial para el CNP	CEJ	24/10/2018	Madrid
DIRIGIDAS A PERSONAL DE VIGILANCIA ADUANERA	ORGANIZADAS POR	FECHA	LUGAR
Ponencia sobre la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos para el Cuerpo Superior del Servicio de Vigilancia Aduanera.	Escuela de Hacienda Pública	9/05/2018	Madrid
Ponencia sobre la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos para el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera	Escuela de Hacienda Pública	9/05/2018	Madrid
Curso en la Escuela de Hacienda Pública	Instituto de Estudios Fiscales	30/05/2018	Madrid
Curso "Investigación patrimonial y blanqueo de capitales"	Agencia Estatal Administración Tributaria	30/06/2017	Madrid. Escuela de Hacienda Pública
OTROS DESTINATARIOS	ORGANIZADAS POR	FECHA	LUGAR
Curso en la Escuela de Hacienda Pública	Instituto de Estudios Fiscales	30/05/2018	Madrid

Asimismo, se realizaron otras actuaciones ad hoc. Por ejemplo, en el marco de la Comisión de seguimiento del convenio de colaboración con la Fiscalía General del Estado, se celebró una reunión con la Fiscalía Antidroga que da continuidad a las reuniones de años anteriores con fiscalías especializadas para que conozcan los ámbitos en los que puede auxiliar la ORGA.

BALANCE DIFUSIÓN DE LA ORGA

- **24 PONENCIAS SOBRE LA ORGA EN DISTINTOS ÁMBITOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**
- **CONTACTOS AD HOC CON TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA, JUECES DECANOS Y FISCALÍAS ESPECIALIZADAS**

- **Elaboración de la Memoria de la ORGA 2017**

En cumplimiento de lo previsto en el art. 18 del Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, se elaboró la Memoria Anual de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos correspondiente al año 2017, publicada en la página web de la oficina y en el portal de transparencia.

- **Elaboración del Plan de Acción de la ORGA 2018-2020**

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 3 a) del Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, se aprobó por resolución de 10 de abril de 2018, de la Directora General de la Oficina el Plan de Acción de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, el Plan de Acción para 2018-2020. Sus estrategias y programas vienen detallándose a lo largo de la presente memoria.

- **Modelos de Resolución y Formulario para la encomienda de gestión de bienes**

Se ha elaborado, en colaboración con el CGPJ, un modelo de auto de realización anticipada de bienes y de uso provisional de bienes y un formulario de encomienda de gestión. Estos documentos se han difundido tanto en la página web de la ORGA, como en los sistemas de gestión procesal de los órganos judiciales en todo el territorio nacional a través del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE).

- **Iniciativas parlamentarias**

Se han contestado cuatro preguntas parlamentarias.

BALANCE ACTUACIONES ADICIONALES

- **MEMORIA ORGA 2017**
- **PLAN DE ACCIÓN ORGA 2018-2020**
- **CUATRO CONTESTACIONES A PREGUNTAS PARLAMENTARIAS**

4. BALANCE GENERAL ACTUACIÓN ORGA 2018

Partiendo de los datos expuestos, el balance general es sumamente positivo.

En primer lugar, está próximo el primer reparto de dinero para fines de persecución de los delitos y ayuda a las víctimas desde la creación de la Oficina, que se financia con los resultados de la gestión y enajenación de los bienes incautados a los criminalmente responsables. Esta es la principal novedad

del funcionamiento de la Oficina, que debe marcar su línea de actuación en los próximos años: por primera vez podemos decir que parte de los resultados económicos de los delitos revierten en beneficios para la sociedad.

Asimismo, cabe destacar el aumento de bienes localizados, que obedece a las mejoras producidas en el intercambio internacional de información patrimonial y al incremento de las bases de datos a las que se tiene acceso, realizando una investigación patrimonial en profundidad y detectando no solo bienes de carácter nominal, sino también real.

Por todo ello, es a todas luces evidente que la ORGA se ha consolidado como un eficaz instrumento al servicio de la Administración de Justicia, logrando tanto la exitosa localización y recuperación de bienes, como la gestión de los activos ilícitamente obtenidos.

Conscientes de la trascendencia de esta función, continuaremos desplegando importantes esfuerzos en nuestra actuación, a fin de conseguir que los bienes incautados reviertan tanto en las víctimas como en la sociedad.

4.1 LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE BIENES

Tras concluir el primer año en que comenzaron en la ORGA las actividades de localización y recuperación de bienes, el año 2018 puede describirse, en resumen, a través de cuatro importantes ejes:

1. El de la confianza que se ha ganado, no solo ya entre los jueces y fiscales a los que se auxilia, sino también la de los operadores internacionales de la recuperación de activos, dando como fruto un sensible aumento de las solicitudes de averiguación patrimonial recibidas en la Oficina.
2. El de la plena disponibilidad en la Oficina de las mejores bases de datos y recursos informativos, la consolidación de un eficiente esquema de cooperación internacional, esto es, del intercambio de información y buenas prácticas, y el afianzamiento de una metodología y procedimientos que se prueban adecuados para el cumplimiento de la misión.
3. El de la plena implantación de las técnicas de análisis para la recopilación de indicios racionales que podrían probar la titularidad de los bienes haciéndolos susceptibles de embargo y decomiso.
4. El de la incorporación de nuevos recursos tecnológicos y el lanzamiento en este ámbito de varios y ambiciosos proyectos de desarrollo a medio plazo.

Algunos datos de la actividad de localización y recuperación de bienes

Buena muestra de lo reflejado anteriormente es que se ha producido un considerable aumento en el número de expedientes iniciados, llegando a duplicarse la recepción de peticiones procedentes de los órganos jurisdiccionales respecto del año anterior. Así, frente a las 31 encomiendas recibidas en 2017, se han recibido 65 en 2018. Ello obedece, como fácilmente puede colegirse, a los avances expresados en los demás ejes, esto es, a la mejora de la metodología, a la calidad alcanzada en la elaboración de los informes entregados a la autoridad competente, en la intensificación de las consultas evacuadas a los organismos internacionales y en la gran eficiencia de los recursos informativos utilizados.

Gracias a estos avances, en 2018 se han finalizado 52 expedientes de averiguación patrimonial, superándose así con muchas creces los 22 terminados en 2017. Pero si bien estos datos son significativos, por sí mismos, de una intensa actividad investigadora de la Oficina, lo es más si se tiene en cuenta que, en buena parte de ellos, las autoridades judiciales y fiscalías señalan a un elevado número de personas físicas y jurídicas pertenecientes a complejas tramas delictivas – con una

singular afectación a las más inquietantes expresiones de la corrupción - y cuya actividad de posesión y ocultación de bienes, tanto de carácter nominal como no nominal, se extiende a la escena transnacional.

Como resultado material de esta actividad, en comparación a las cifras de 2017, en que se localizaron los bienes de 81 personas físicas y 35 personas jurídicas, justo un año después, en 2018, el número asciende a 156 personas físicas y 64 personas jurídicas investigadas.

Por lo que hace a los bienes localizados en 2018, a efectos de su posible embargo o decomiso por la autoridad judicial, se han localizado un total de 1472 bienes, lo que representa un sensible aumento respecto del 2017, en que se localizaron 1063. Resulta significativo en este dato el que se ha elevado sensiblemente el número de sociedades localizadas (se pasa de 12 en 2017 a 338 en 2018).

Actividad internacional para la averiguación patrimonial

En el ámbito internacional también se ha duplicado el número de expedientes de intercambio de información, ya que se han recibido 25 solicitudes pasivas por parte de otras oficinas de recuperación extranjeras, habiéndose emitido, por parte de la ORGA, 84 solicitudes activas de información. Este dato contrasta notoriamente con el observado en 2017, en que únicamente se recibieron 4 solicitudes y se emitieron 24.

Esto supone un evidente fortalecimiento de la posición de la ORGA en el panorama de cooperación internacional, conseguido gracias a la utilización por parte de las Unidades de la Policía Judicial (Guardia Civil y Policía Nacional) adscritas a la ORGA de la plataforma de comunicaciones seguras SIENA de EUROPOL para el intercambio de información con países miembros de la UE y también sirviéndose de otras plataformas y redes para llevar a cabo el mencionado intercambio, como las de CARIN, las de sus redes regionales, como ARIN-CARIB, o la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG).

Avances tecnológicos aplicados a la averiguación patrimonial

En el 2018, junto al inicio del desarrollo de la aplicación de la plataforma ARGO para la gestión de los expedientes de la ORGA, se operan también avances en la disponibilidad de nuevos y sofisticados recursos tecnológicos a la altura de los tiempos, así como se dan los primeros pasos en la planificación de las aplicaciones informáticas, a desarrollar por los servicios tecnológicos del Ministerio de Justicia y de la industria privada, necesarias para afrontar las cada vez más complejas y voluminosas tareas de análisis de datos e informaciones.

En lo referido a la disponibilidad en la Oficina de nuevos recursos y programas informáticos, cabe mencionarse la incorporación de aplicaciones para la localización de criptoactivos y para el análisis de las redes sociales y otros tráficos de datos que se producen en el ámbito de Internet.

Y en cuanto a la planificación de nuevos y originales desarrollos tecnológicos a medio plazo, se destacan los primeros pasos dados para determinar el concepto de una aplicación de análisis que responda a la necesidad, siempre de un modo jurídica y materialmente seguro, de obtención y tratamiento de los datos estructurados cedidos por los más variados organismos nacionales e internacionales con los que la Oficina se relaciona, de presentación eficiente de los resultados a las autoridades judiciales y fiscales, de modo que puedan adoptar sus resoluciones de un forma material y jurídicamente fundada.

Aportación de indicios racionales de titularidad real de los bienes

Pero si algo resulta especialmente significativo es, a todas luces, la cada vez más presente actividad de investigación y obtención de indicios racionales que podrían demostrar la titularidad real de los bienes, y de cuyo hallazgo se da la debida cuenta a la autoridad auxiliada por si pudiesen contribuir al “levantamiento del velo” que artificiosamente se alza detrás de la persona física o jurídica

investigada. Siguiendo esta metodología, se han descubierto sofisticadas operativas y tramas para intentar la ocultación, alzamiento o blanqueo de los bienes en la escena nacional e internacional.

- A título de ejemplo, en una de las investigaciones llevadas a cabo en 2018, se consiguió vislumbrar una estructura empresarial (formada por más de 40 sociedades nacionales e internacionales) utilizada para distraer más de 40.000.000 € y ocultarlos fuera de España. En los informes de la ORGA, se aportó a la autoridad competente sólidos indicios de la interposición de testaferros, tanto en España como en el extranjero, sociedades instrumentales y sociedades pantalla. Así, se puso de manifiesto un flujo de dinero blanqueado para ser disfrutado en España, utilizando para ello sociedades instrumentales ubicadas en España, Suiza, Portugal, Uruguay y Paraguay.
- De la misma forma, en ejecución de un procedimiento de cooperación jurídica internacional instado por Alemania, la fiscalía de cooperación internacional encomienda a la ORGA la localización de bienes de varios imputados. Para la investigación de este asunto, se constituyó por las autoridades alemanas e italianas y bajo el auspicio de EUROJUST un Equipo Conjunto de Investigación. Los delitos investigados eran de estafa financiera y blanqueo de capitales en varios estados, con cifras que ascendían a más de 11.000.000 €. Los investigadores de la ORGA, no solo encontraron un inmueble en España de muy alto valor patrimonial, cuya titularidad real correspondía a los investigados, sino que, además, este bien fue objeto de un posterior registro domiciliario por parte de la policía de Alemania, evidenciando, de este modo, la utilidad de la ORGA como valor añadido para mejorar la expectativa de resarcimiento de las víctimas y la posible mejora que esta evidencia podría reportar a la investigación criminal. Por último, cabe señalar que las operaciones de explotación de la investigación criminal se simultanearon en la escena europea con las de embargo, lo que, sin duda, representa una buena práctica para los organismos de los países participantes en la investigación. Para conseguir todo esto, el analista de la ORGA encargado de la averiguación de bienes, consiguió recabar en el plazo de dos meses una ingente cantidad de información patrimonial.
- En otra averiguación patrimonial, se logró identificar una estructura societaria (de más de 15 empresas) dirigida al blanqueo de capitales. Se describió la operativa utilizada y que motivó el embargo de dos inmuebles en Portugal, con valor catastral de un total de 1 millón €. Asimismo, se ha logrado identificar un inmueble en la provincia de Madrid, sobre el que se continúa investigando y del que se pretende obtener sólidos indicios de la vinculación con la trama delictiva.
- Se realizó una investigación patrimonial en la que se logró demostrar la ocultación de sus bienes mediante la venta de los mismos a nombre de testaferros (alzamiento de bienes), así como la utilización de una sociedad Instrumental. El valor de lo ocultado alcanzó una cifra valorada en más de 800.000 €.

4.2 GESTIÓN DE BIENES

En el ámbito de la gestión de bienes intervenidos, embargados y decomisados judicialmente, el año 2018 puede considerarse para la ORGA como el año de la consolidación de la gestión de gran variedad de bienes de una forma ágil y eficiente, y en el que se han sentado las bases para alcanzar casi cualquier tipología de activo, dentro del ámbito de actuación de la Oficina.

Del análisis de los datos relativos a la función de gestión a lo largo de 2018, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Se ha producido un importante incremento en el **número de expedientes iniciados (excluyendo la actuación de choque)** dando continuidad a la senda iniciada en 2017. De este

modo se pasa de 62 expedientes nuevos en 2016 a 190 en 2018 (en 2017 fueron 155). Tal y como se ha venido señalando en memorias anteriores, hay que considerar que los órganos judiciales no tienen obligación de encomendar la gestión de los efectos judiciales a la ORGA, sino que pueden optar por realizarlos directamente o a través de entidad especializada, por lo que es especialmente relevante la labor de difusión sobre la puesta en marcha de la Oficina e ir avanzando en la consolidación de los procedimientos de gestión, de forma que una gestión eficaz y eficiente de los bienes sea el mejor reclamo para que los órganos judiciales soliciten la intervención de la Oficina.

- Frente al año 2017 en que únicamente finalizaron 9 expedientes con actuación realizada (todos ellos expedientes de asesoramiento a órganos judiciales), **en el año 2018 se han finalizado con actuación realizada 113 expedientes.**

En este sentido debe destacarse que en 2018, por primera vez, **se han liquidado un total de 103 expedientes, con los que se han obtenido 2.157.011,84 €** (una vez ingresadas a los órganos judiciales las cuantías correspondientes), que se han transferido al Tesoro como ingreso de derecho público, de los que una vez deducidos los gastos de funcionamiento y gestión de la Oficina dotados en el Presupuesto del Ministerio de Justicia, se afectará un 50% a la satisfacción de los fines previstos en la disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (principalmente, proyectos de lucha contra la criminalidad organizada y de asistencia a las víctimas de delitos).

- **El saldo en € de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la ORGA a 31 de diciembre de 2018 asciende a 22.548.676,69 €** (ya descontadas las liquidaciones con los órganos judiciales y el importe de 2.705.007,78 € transferidos al Tesoro) evidenciando la tendencia ascendente del saldo de la cuenta de la Oficina a medida que se incrementa el número de expedientes de gestión de activos.

- **Los ingresos por venta de bienes** han pasado de 2.139.334,34 € en el año 2017 a **1.011.690,77 €** en 2018. Este dato debe ponerse en relación con la venta en 2017 de varios lotes de hidrocarburos por un importe total de cerca de 1,8 millones de €. Por ello, se considera más significativo señalar que si bien en 2017 se vendieron 32 bienes/lotas de bienes (excluida la actuación de choque), dicha cantidad se duplica en 2018 pasando a venderse 74 bienes/lotas de bienes.

Adicionalmente, procede resaltar que a las categorías de bienes ya gestionadas en 2017 (vehículos, embarcaciones, textil y calzado, hidrocarburos, electrodomésticos, electrónica, maquinaria, billetes de lotería y cupones de sorteos) se han sumado en 2018 obras de arte y artículos de joyería, y se formalizó en el mes de diciembre un contrato para gestionar de una forma ágil teléfonos móviles, equipos informáticos y mercancía variada.

- Se han llevado a cabo **39 procedimientos de venta**, 29 a través del Portal de Subastas electrónicas del BOE y 10 en colaboración con entidades especializadas. De los 39 procedimientos, en 32 ocasiones hubo adjudicación del lote o lotes de bienes subastados, en 7 ocasiones no hubo adjudicación (4 procedimientos quedaron desiertos y en tres ocasiones hubo desistimiento). No obstante, a la fecha de elaboración de esta memoria, todos los bienes objeto de subasta han sido adjudicados.

En conjunto, en el año 2018, en la venta de bienes susceptibles de tasación, la ORGA ha obtenido un 121,03 % de su valor de tasación, calculado sobre la media del porcentaje de cada una de las subastas. Si el porcentaje se calcula sobre el importe total obtenido respecto al importe total de las tasaciones este supone el 76,00 %. Al igual que en el año 2017, y dado el limitado número de subastas, el dato aun no es representativo, pero se considera de gran importancia porque se mantiene una tendencia. Adicionalmente, por el momento, son los únicos indicadores disponibles para evaluar la eficiencia de la gestión de bienes por la ORGA.

- Otro de los ámbitos que ha experimentado un incremento relevante es la adjudicación del **uso provisional de los bienes** en los términos establecidos en el artículo 367 sexies de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Si bien en 2017 se resolvió sobre el uso de 183 bienes/lotés de bienes, en el año 2018 casi se ha duplicado ascendiendo a 349 bienes/lotés de bienes.
- La **actuación de choque** en su doble modalidad (limpieza de depósitos y realización de bienes sin destino acordado en el marco del procedimiento judicial en el que fueron intervenidos) supone una actuación residual de la ORGA pero con un importante impacto desde criterios de eficiencia y economía de la gestión pública.
El ahorro anual en el depósito de vehículos o embarcaciones que carecen de valor de mercado gracias a la intervención del ORGA asciende en 2018 a 66.806,27 € que hay que sumar a las cuantías de los dos años anteriores (136.623,00 € en 2016 y 51.735,00 € en 2017). Por su parte, la realización de bienes que se encontraban depositados en dependencias policiales y judiciales muchos años después de la finalización de los correspondientes procedimientos judiciales sin haberse determinado un destino, ha permitido obtener en 2018 la cantidad de 90.139,78 €.

El número total de expedientes de gestión desde la puesta en marcha de la ORGA asciende a 844, cuya situación a 31 de diciembre de 2018, es la siguiente:

- Expedientes respecto de los que se está valorando si la encomienda efectuada por el órgano judicial se encuentra incluida en el ámbito de actuación de la Oficina: 26 expedientes; o se ha solicitado la encomienda de gestión de bienes en el ámbito de la actuación de choque y se está a la espera de la respuesta del órgano judicial: 12 expedientes. Representan el 4,5% del total.
- Expedientes respecto de los cuales la gestión de activos está en tramitación: 69 expedientes (11 de la actuación de choque). Representan el 8,2% del total.
- Expedientes en los que la actuación de gestión por la Oficina ha finalizado con intervención de la misma; son 340 expedientes que representan el 40,3% del total y contemplan las siguientes situaciones:
 - o Actuaciones finalizadas; expedientes en los que la ORGA ha finalizado su actuación pero que no se pueden finalizar formalmente hasta que concluya el procedimiento judicial: 131 expedientes (26 de ellos de la actuación de choque).
 - o En liquidación; expedientes en los que la actuación encomendada a la ORGA se ha finalizado en su totalidad y habiendo concluido el proceso judicial solo está pendiente la liquidación económica: 89 expedientes estaban en esta situación (72 de ellos de la actuación de choque).
 - o Encomiendas finalizadas con actuación de gestión de la ORGA: 120 expedientes (72 de la actuación de choque).
- Expedientes finalizados sin que se haya intervenido por parte de la Oficina, sin perjuicio de que se hayan formulado propuestas de actuación a los órganos judiciales: 348 expedientes (198 de la actuación de choque). Representan el 41,2% del total.
En la mayor parte de los expedientes de gestión archivados sin intervención de la Oficina (excluida la actuación de choque), la encomienda efectuada por los órganos judiciales se encontraba fuera del ámbito de actuación de la Oficina, poniéndose de manifiesto la necesidad de incrementar y mejorar el conocimiento que se tiene sobre esta y sus funciones, de ahí la importancia de difundir la existencia de la oficina y dar a conocer su ámbito de actuación como instrumento al servicio de la Administración de Justicia.



OFICINA DE RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS

DATOS ESTADÍSTICOS

2018

NOTA METODOLÓGICA

Los datos estadísticos se estructuran en tres apartados correspondientes al año 2018 y un resumen de los principales datos acumulados desde la entrada en funcionamiento de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA):

1. Datos de expedientes

➤ Desglose de expedientes por estado de tramitación:

- **Iniciados.** Solicitudes a la ORGA provenientes de órganos judiciales, fiscalías, otras instituciones de recuperación de activos o formuladas a instancia de la propia ORGA.
- **Reabiertos.** Expedientes que habían finalizado (principalmente archivados) y se reabren para realizar alguna actuación a petición del órgano judicial o fiscalía.
- **Finalizados.** Expedientes en los que la actuación encomendada a la ORGA ha finalizado en su totalidad incluyendo, en caso de que proceda y una vez terminado el procedimiento judicial, la liquidación económica con el juzgado y con el Tesoro.
- **En proceso.** Se contabilizan los expedientes que no están finalizados. Incluyen aquellos en los que la actuación de la ORGA está acabada si bien está pendiente la finalización del procedimiento judicial para efectuar la correspondiente liquidación de las cuantías obtenidas por la ORGA con su actuación. También se incluyen los expedientes que se encuentran en fase de liquidación con el juzgado y/o el Tesoro.

➤ Desglose de expedientes finalizados por causas de finalización: Se desglosan los expedientes finalizados según la causa que ha motivado su finalización.

- **Archivados.** Solicitudes que no se corresponden con el ámbito o con el calendario de actuación de la ORGA, así como peticiones de gestión formuladas a instancia de la ORGA o propuestas de actuación formuladas por esta en las que el juzgado no ha acordado encomendar la actuación (falta de contestación en el plazo de seis meses desde la solicitud/propuesta o desestimación de la propuesta efectuada por la ORGA).
- **Con actuación finalizada.** Expedientes en los que la actuación concreta encomendada a la ORGA ha finalizado por completo incluyendo, si procede, la liquidación con el juzgado y con el Tesoro. En el caso de los expedientes de asesoramiento la encomienda finaliza con la emisión del correspondiente informe con independencia de la fase en que se encuentre el proceso judicial.
- **Sin ultimar actuación.** Expedientes en los que, si bien la actuación encomendada a la ORGA se había iniciado, por causas ajenas a la Oficina ha finalizado su intervención sin ultimar la actuación (sobreseimiento o archivo del proceso judicial, desaparición sobrevenida del bien a gestionar, etc.)

➤ Desglose de expedientes de gestión en proceso a la fecha del informe por estado de tramitación:

- **Apertura de expediente.** Solicitudes de gestión de bienes provenientes de órganos judiciales pendientes de evaluar si procede su tramitación o solicitudes formuladas a

instancia de la propia ORGA (con carácter general actuación de choque) pendientes de contestación del órgano judicial.

- **Admitidos a trámite.** Expedientes admitidos a trámite que la ORGA está gestionando a la fecha del informe
 - **En trámite.** Expedientes en los que la ORGA está realizando actuaciones de gestión.
 - **Actuaciones finalizadas.** Expedientes en los que la ORGA ha finalizado su actuación pero que no se pueden finalizar hasta que concluya el procedimiento judicial.
 - **En liquidación.** Expedientes en los que la actuación encomendada a la ORGA se ha finalizado en su totalidad y habiendo concluido el proceso judicial solo está pendiente la liquidación económica con el juzgado, con el Tesoro, o con ambos.

2. Localización y recuperación de bienes

- **Número de personas investigadas.** Se incluye el número de personas físicas o jurídicas investigadas en expedientes de averiguación patrimonial por encomienda del órgano judicial o fiscalía, sin incluir aquellos que se han archivado por falta de competencia. Se desglosa por expedientes iniciados (nuevos y reabiertos) y expedientes finalizados.
- **Datos de bienes localizados.** Datos de bienes localizados a la fecha del informe, independientemente de que el expediente esté finalizado o en trámite, desglosados por tipo de bien. La fecha de localización que se computa es la de comunicación de la localización del activo al órgano judicial.
- **Encomienda judicial.** Petición de localización de bienes a instancia del órgano judicial o fiscalía españoles
- **Intercambio de información.** Petición de localización a instancia de otra Oficina de recuperación de activos o institución de análoga competencia
- **Personas investigadas por delitos de corrupción.** Se incluye el número de personas investigadas por al menos uno de los siguientes delitos: cohecho, corrupción en los negocios, malversación o prevaricación.

3. Gestión de bienes

- **Desglose de los ingresos, transferencias y saldo de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la ORGA.**

Resume la actuación de la ORGA con contenido económico.

- **Ingresos**
 - **Por venta.** Se incluyen los importes obtenidos por la ORGA por la venta en subasta o por cualquier otro procedimiento de realización.
 - **Por destrucción.** Se incluyen los importes obtenidos por el achatarramiento o tratamiento de residuos, principalmente vehículos.

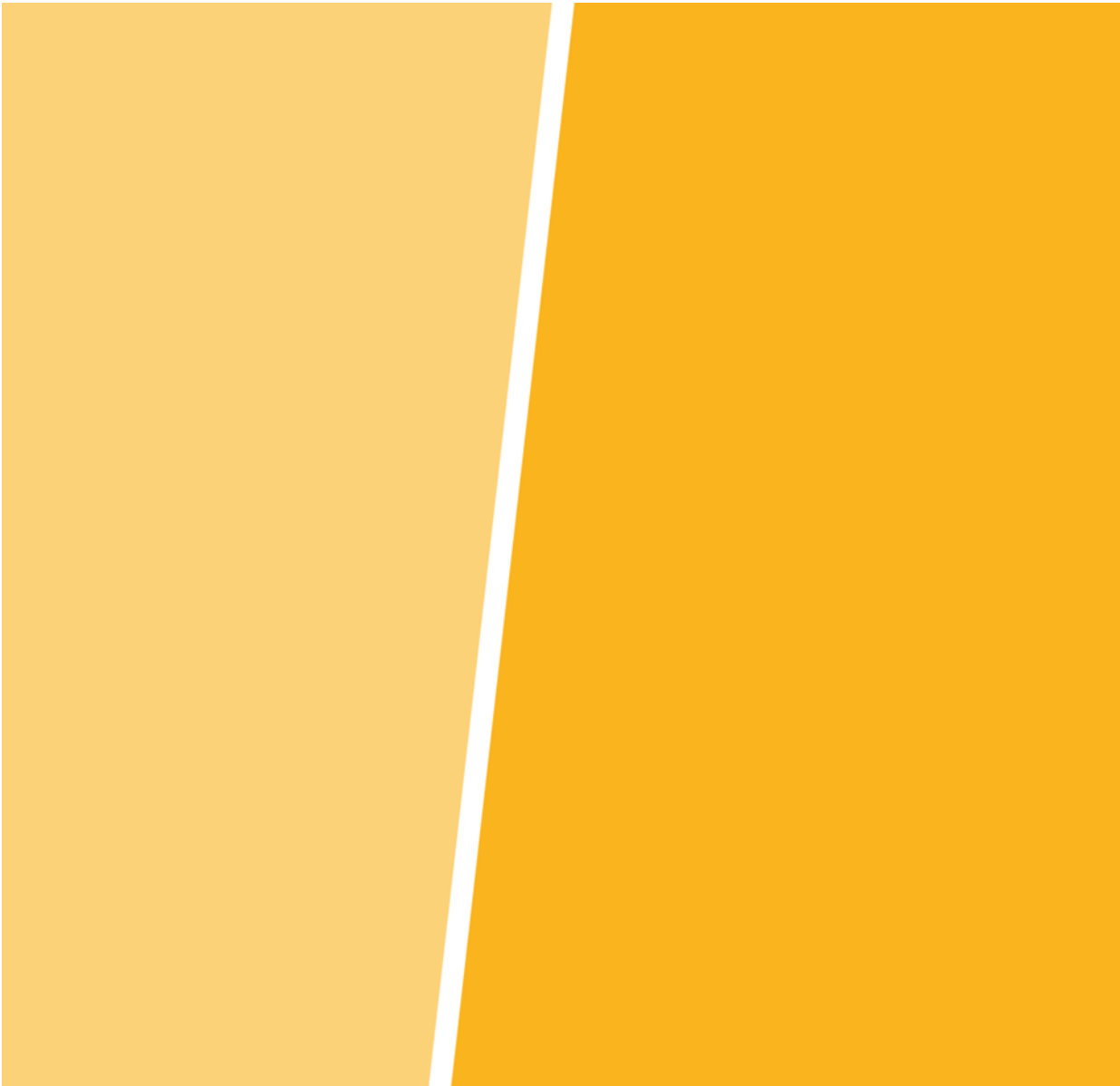
- Efectivo embargado o incautado. Se incluyen los ingresos de dinero efectivo incautado o embargado por el órgano judicial y transferido a la cuenta de la ORGA.
 - Otros. Se incluyen los ingresos por otros conceptos, así como el dinero decomisado en otros países.
 - Intereses. Se desglosan los intereses generados por el dinero depositado en la cuenta de la ORGA, liquidados trimestralmente.
- **Efectivo transferido**
 - Al juzgado.
 - Para satisfacer gastos derivados de la conservación del bien y, en su caso, responsabilidades civiles del proceso judicial.
 - Por ingresos indebidos procedentes de transferencias del juzgado.
 - Al Tesoro. Una vez liquidado el procedimiento con el juzgado, transferencia de efectivo al Tesoro para, por una parte, hacer frente a los gastos de funcionamiento y gestión de la Oficina y, por otra parte, satisfacer los fines previstos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal (principalmente programas de atención a víctimas del delito y de lucha contra la criminalidad).
 - Otros
 - Cobros indebidos en ingresos de terceros con motivo de subastas y otros procedimientos de enajenación de bienes.
 - Otros: resto de supuestos.
 - En la cuenta de la ORGA se ingresa también dinero en divisas. Sólo a efectos informativos, se calcula el equivalente en euros al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2018.
- **Lotes de bienes y unidades**. Los lotes de bienes se computan estadísticamente como un bien, no obstante, se reseña el número de unidades que componen los lotes.
 - **Expedientes de gestión iniciados, por ámbito territorial nacional o internacional**: Se desglosan los expedientes que se han iniciado en el año, excluidos los de la actuación de choque, distinguiendo entre los que son de ámbito nacional exclusivamente, o los que conllevan gestión de bienes por cooperación internacional con países de la Unión Europea, de Terceros Estados, o de ambos. A su vez distingue según la ejecución de bienes sea a instancia de un proceso judicial español (bienes embargados o decomisados por un órgano judicial español ubicados en otro país) o a instancia de un proceso judicial extranjero (bienes ubicados en España, embargados o decomisados por un órgano judicial extranjero)
 - **Actuaciones con gestión finalizada desglosadas por ámbito internacional**: Con el mismo desglose que el apartado anterior, se detallan los resultados obtenidos por la venta de bienes en ejecuciones de ámbito internacional.

- **Actuación de choque:** Actuación complementaria a instancia de la ORGA para destruir o realizar bienes embargados que sufran fuerte depreciación y tengan elevados costes de conservación, así como bienes respecto de los que no se ha acordado su destino en sentencia o se desconoce el procedimiento judicial en el que se intervinieron.

Se desglosan los datos en: actuación de choque iniciada y finalizada, diferenciando ambas categorías de actuación de choque. Cuando la actuación ha finalizado, se aporta además el dato del ingreso obtenido y el ahorro en depósito generado.

4. Principales datos acumulados

Se reflejan los datos estadísticos de contenido más relevante acumulados en el periodo de funcionamiento de la ORGA, desde el 1 de enero 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.



RESUMEN ACTUACIÓN ORGA

EXTRACTO DE DATOS ESTADÍSTICOS ORGA MÁS RELEVANTES 2018

		2018	ACUMULADO		
EXPEDIENTES					
Expedientes iniciados		277	949		
Expedientes reabiertos		102	179		
Expedientes finalizados		269	768		
Expedientes en proceso a 31/12/2018			360		
LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE BIENES					
Personas físicas / jurídicas investigadas (investigación iniciada)		470	722		
Personas investigadas por delitos de corrupción (investigación iniciada)		99	194		
Bienes localizados a efectos de posible embargo o decomiso		1.472	2.505		
Intercambio de información					
	Solicitudes recibidas en la ORGA procedentes de oficinas de recuperación extranjeras (España ejecutor)	25	29		
	Solicitudes remitidas por la ORGA a oficinas de recuperación extranjeras (España Emisor)	84	146		
	Países con los que se ha intercambiado información	39	53		
GESTIÓN DE BIENES					
Saldo en cuenta de depósitos y consignaciones a 31.12.2018 (sólo €)			22.548.676,69 €		
Ingresos ORGA (sólo €)	Ingresos por venta	976.207,71 €	3.134.842,05 €		
	Depósito subasta	35.483,06 €	67.041,38 €		
	Efectivo embargado o incautado (sólo €)	5.603.248,28 €	21.524.921,25 €		
	Destrucción / tratamiento de residuos	8.854,68 €	32.939,68 €		
	Intereses	286.286,86 €	425.538,37 €		
	Títulos	300,00 €	867,50 €		
	Regularización con juzgados	244,92 €	244,92 €		
	Reparto dinero decomisado en Terceros Estados	130.061,44 €	130.061,44 €		
	Total ingresos (sólo €)	7.040.686,95 €	25.284.898,27 €		
Gastos gestión ORGA		20.360,36 €	29.501,76 €		
Bienes/lotos de bienes excluida actuación de choque		Nº bienes/lotos	Unidades totales (1)	Nº bienes/lotos	Unidades totales (1)
Bienes/lotos con gestión iniciada		2.557	6.102	3.562	10.089.054
Bienes/lotos con gestión finalizada		993	643.930	4.662	20.926.162
Bienes/lotos con gestión en proceso a 31.12.2018				2.162	3.392
Bienes en actuación de choque		Nº bienes/lotos	Unidades totales (1)	Nº bienes/lotos	Unidades totales (1)
Bienes en actuación de choque iniciada		422	539	2.158	3.656
Bienes en actuación de choque finalizada		456	456	727	727
Bienes en actuación de choque en proceso a 31.12.2018				2.032	2.032
Ahorro de costes de depósitos por actuación de choque		66.806 €	254.291 €		

Pero dado el número y diversidad que componen algunos lotes se indican también las unidades totales gestionadas.



DATOS DE EXPEDIENTES

1. DESGLOSE EXPEDIENTES POR ESTADO DE TRAMITACIÓN 1/01/2018 a 31/12/2018

DESGLOSE DE EXPEDIENTES	EN PROCESO A 31/12/2017	INICIADOS 2018	REABIERTOS 2018	FINALIZADOS 2018	EN PROCESO A 31/12/2018
LOCALIZACIÓN	19	65	1	52	33
GESTIÓN	113	190	14	111	206
ACTUACIÓN DE CHOQUE	118	22	87	106	121
TOTAL	250	277	102	269	360

2. DESGLOSE DE EXPEDIENTES FINALIZADOS POR CAUSAS DE FINALIZACIÓN 1/01/2018 a 31/12/2018

	ARCHIVADOS SIN ACTUACIÓN	CON ACTUACIÓN FINALIZADA	SIN ULTIMAR ACTUACIÓN	TOTAL
LOCALIZACIÓN	12	39	1	52
GESTIÓN	70	41		111
ACTUACIÓN DE CHOQUE	33	72	1	106
TOTAL	115	152	2	269

3. DESGLOSE EXPEDIENTES ARCHIVADOS POR CAUSA 1/01/2018 a 31/12/2018

CAUSA DE ARCHIVO	LOCALIZACIÓN	GESTIÓN (EXCLUIDA ACTUACIÓN DE CHOQUE)	ACTUACIÓN DE CHOQUE	TOTAL
FALTA DE ENCOMIENDA EXPRESA		1		1
DECOMISO POR TRÁFICO DE DROGAS		9	6	15
ENCOMIENDA DE DEPÓSITO		10		10
MULTAS		1		1
POR CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN		1		1
POR FECHA DE EMBARGO/DECOMISO				0
POR ORDEN JURISIDICCIONAL				0
POR TIPO DE DELITO	1	15		16
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		1		1
DECOMISO POR CONTRABANDO		1		1
NO HAY ACTIVO QUE GESTIONAR		2	15	17
POR DESESTIMACIÓN			2	2
POR SILENCIO		6	7	13
SE DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL	1		3	4
UTILIZACIÓN PROVISIONAL YA RESUELTO		14		14
OTROS	10	9		19
TOTAL	12	70	33	115

4. DESGLOSE EXPEDIENTES DE GESTIÓN EN PROCESO A 31/12/2018 POR ESTADO

ESTADO DEL EXPEDIENTE	GESTIÓN (EXCLUIDA ACTUACIÓN DE CHOQUE)	ACTUACIÓN DE CHOQUE	TOTAL
APERTURA DE EXPEDIENTE	25	6	31
REAPERTURA DE EXPEDIENTE	1	6	7
EXPEDIENTES EN TRÁMITE:			
ACTUACIONES EN TRÁMITE	58	11	69
ACTUACIONES FINALIZADAS	105	26	131
EN LIQUIDACIÓN	17	72	89
TOTAL Expedientes en proceso a 31/12/2018	206	121	327

5. DESGLOSE EXPEDIENTES INICIADOS POR ÓRGANOS JUDICIALES 1/01/2018 a 31/12/2018

	LOCALIZACIÓN	GESTIÓN	ACT. CHOQUE	TOTAL
A SOLICITUD DE FISCALÍA	4			4
A SOLICITUD DE JUZGADOS	36	174	5	215
Audiencia Nacional (Salas Penales)		2		2
Juzgados Centrales de Instrucción	12	21		33
Tribunales Superiores de Justicia				0
Audiencias Provinciales	1	13		14
Juzgados 1ª Instancia e Instrucción	8	51	2	61
Juzgados de Instrucción	15	52	1	68
Juzgados de lo Penal		22	1	23
Servicios Comunes de Ejecución Penal		13	1	14
A INSTANCIA DE LA ORGA	0	15	17	32
Audiencia Nacional (Salas Penales)				0
Juzgados Centrales de Instrucción		2	1	3
Tribunales Superiores de Justicia			1	1
Audiencias Provinciales			1	1
Juzgados 1ª Instancia e Instrucción		1	6	7
Juzgados de Instrucción		12	2	14
Juzgados de lo Penal			3	3
Servicio común de ejecuciones			2	2
Juzgados de Primera Instancia			1	1
A INSTANCIA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	25	1	0	26
Organismos internacionales	25	1		4
TOTAL	65	190	22	277

**6. DESGLOSE EXPEDIENTES INICIADOS.
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL
EXCLUYENDO ACTUACIÓN DE CHOQUE
1/01/2018 a 31/12/2018**

	LOCALIZACIÓN	GESTIÓN	TOTAL
ANDALUCÍA	6	31	37
Almería	2	2	4
Cádiz		12	12
Córdoba			
Granada	1	4	5
Huelva	1	2	3
Jaén			
Málaga	2	10	12
Sevilla		1	1
ARAGÓN	0	5	5
Huesca		2	2
Teruel		2	2
Zaragoza		1	1
CANARIAS	0	4	4
Las Palmas		1	1
Sta.Cruz de Tenerife		3	3
CANTABRIA	2	2	4
Cantabria	2	2	4
CASTILLA Y LEÓN	3	11	14
Ávila			
Burgos		1	1
León			
Palencia		1	1
Salamanca	1	1	2
Segovia	1	6	7
Soria		1	1
Valladolid	1	1	2
Zamora			
CASTILLA-LA MANCHA		6	6
Albacete			
Ciudad Real		1	1
Cuenca			
Guadalajara			
Toledo		5	5
CATALUÑA	4	26	30
Barcelona	3	20	23
Girona	1	2	3
Lleida			

Tarragona		4	4
C. CEUTA		1	1
Ceuta		1	1
C. MELILLA		15	15
Melilla		15	15
COMUNIDAD DE MADRID	4	26	30
Madrid	4	26	30
C.Foral de Navarra	1	1	2
Navarra	1	1	2
COMUNIDAD VALENCIANA	4	19	23
Alicante	1	4	5
Castellón	1	3	4
Valencia	2	12	14
EXTREMADURA			
Badajoz			
Cáceres			
GALICIA		6	6
A Coruña			
Lugo		2	2
Orense			
Pontevedra		4	4
ILLES BALEARS		3	3
Baleares		3	3
LA RIOJA			
La Rioja			
NAVARRA			
Navarra			
PAÍS VASCO		2	2
Álava			
Guipúzcoa			
Vizcaya		2	2
PRINCIPADO DE ASTURIAS			
Asturias			
REGIÓN DE MURCIA		6	6
Murcia		6	6
ÓRGANOS CENTRALES	16	25	41
Órganos Centrales (Madrid)	16	25	41
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	25	1	26
Oficinas recuperación de activos internacionales	25	1	26
TOTAL	65	190	255

7. DESGLOSE EXPEDIENTES INICIADOS POR TERRITORIO Y POR ÓRGANO ENCOMENDANTE
1/01/2018 - 31/12/2018

ÓRGANO ENCOMENDANTE	CC.AA.	Provincia	Localidad	LOC	GES	Total sin A.CH	
Audiencia Nacional					2	2	
	Comunidad de Madrid	Madrid	Madrid		2	2	
Audiencias Provinciales				1	13	14	
	Andalucía	Cádiz	Cádiz		1	1	
	Aragón	Teruel	Teruel		1	1	
	Castilla y León	Palencia	Palencia		1	1	
		Salamanca	Salamanca	1	1	2	
		Soria	Soria		1	1	
	Cataluña	Barcelona	Barcelona		2	2	
	C. de Madrid	Madrid	Madrid		4	4	
	Comunitat Valenciana	Valencia/València	Valencia			0	
	Illes Balears	Illes Balears	Palma		1	1	
	Región de Murcia	Murcia	Murcia		1	1	
Fiscalía				4	0	4	
	Organos centrales	Madrid	Madrid	4		4	
Juzgados Centrales de Instrucción				12	23	35	
	Órganos Centrales	Madrid	Madrid	12	23	35	
Juzgados de Instrucción				15	64	79	
	Andalucía	Cádiz	Algeciras		4	4	
			Cádiz		1	1	
		Granada	Granada	1	3	4	
			Huelva	Huelva	1	1	2
			Málaga	Marbella	1	2	3
			Torremolinos	1	6	7	
			Aragón	Zaragoza		1	1
	Canarias	las Palmas	Telde		1	1	
			Sta.Cruz Tenerife	Arona		1	1
	Cantabria	Cantabria	Santander	1		1	
	Castilla y León	Valladolid	Valladolid	1	1	2	
	Cataluña	Barcelona	Barcelona	3	3	6	
			Granollers		1	1	
			Mataró		1	1	
			Terrassa		7	7	
			Tarragona	Reus		1	1
	C. de Madrid	Madrid	Tarragona		1	1	
			Alcobendas		1	1	
			Fuenlabrada		2	2	

			Madrid	4	10	14
	C.Foral de Navarra	Navarra	Pamplona/Iruña	1	1	2
	Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	Alicante/Alacant		1	1
			Torre Vieja	1	2	3
		Castellón/Castelló	C.de la Plana		2	2
		Valencia/València	Valencia		3	3
	Galicia	Lugo	Lugo		1	1
		Pontevedra	Vigo		2	2
	Illes Balears	Illes Balears	Palma		2	2
	País Vasco	Bizkaia	Barakaldo		1	1
			Bilbao		1	1
Juzgados de lo Penal				0	22	22
	Andalucía	Almería	Almería		1	1
		Cádiz	Algeciras		1	1
			Cádiz		1	1
	Aragón	Huesca	Huesca		1	1
	Canarias	Sta.Cruz Tenerife	Sta.Cruz Tenerife		1	1
	Castilla y León	Segovia	Segovia		6	6
	Castilla-La Mancha	Ciudad Real	Ciudad Real		1	1
		Toledo	Talavera de la Reina		2	2
	Cataluña	Barcelona	Arenys de Mar		2	2
			Barcelona		1	1
		Girona	Figueres		1	1
	Ciudad de Melilla	Melilla	Melilla		0	0
	Comunidad de Madrid	Madrid	Móstoles		3	3
	Región de Murcia	Murcia	Murcia		1	1
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción				8	52	60
	Andalucía	Almería	Ejido (El)		1	1
			Vera	2		2
		Cádiz	Barbate		2	2
			Puerto Santamaría (El)		1	1
			Sanlúcar de Barrameda		1	1
		Granada	Loja		1	1
		Huelva	Ayamonte		1	1
		Málaga	Antequera		2	2
		Sevilla	Lebrija		1	1
	Aragón	Huesca	Huesca		1	1
		Teruel	Teruel		1	1
	Canarias	Sta.Cruz Tenerife	Icod de los Vinos		1	1
	Cantabria	Cantabria	Castro-Urdiales	1	1	2
			Medio Cudeyo		1	1

	Castilla y León	Burgos	Lerma		1	1
			Cuéllar			0
			Sta. Maria la Real de Nieva			0
		Segovia	Segovia	1		1
			Sepúlveda			0
		Soria	Almazán			0
	Castilla-La Mancha	Toledo	Illescas		3	3
	Cataluña	Barcelona	Mollet del Vallès		1	1
			Sant Boi de Llobregat		1	1
			Vilanova i la Geltrú		1	1
		Girona	Figueres	1	1	2
		Tarragona	Amposta		1	1
			Vendrell (El)		1	1
	Ciudad de Ceuta	Ceuta	Ceuta		1	1
	Ciudad de Melilla	Melilla	Melilla		2	2
	C. de Madrid	Madrid	Collado Villalba		1	1
			Coslada		2	2
			Getafe		1	1
			Parla		1	1
			Valdemoro		1	1
	Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	Elda		1	1
		Castellón/Castelló	Nules	1	1	2
		Valencia/València	Carlet		2	2
			Catarroja			0
			Llíria		2	2
			Ontinyent	1		1
			Paterna		2	2
			Picassent	1	1	2
			Requena		2	2
			Sueca			0
	Galicia	Lugo	Becerreá		1	1
		Pontevedra	Redondela		1	1
			Tui		1	1
Región de Murcia	Murcia	Lorca		1	1	
		Molina de Segura		1	1	
		San Javier		2	2	
Servicio Común de Ejecuciones				0	13	13
	Ciudad de Melilla	Melilla	Melilla		13	13
A instancia de organismos internacionales				25	1	26
TOTAL GENERAL				65	190	255

8. DESGLOSE EXPEDIENTES INICIADOS POR ACTUACIÓN DE CHOQUE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR LA UBICACIÓN DEL DEPÓSITO 1/01/2018 a 31/12/2018

	DEPÓSITOS JUDICIALES	DEPENDENCIAS POLICIALES (Efectos judiciales sin destino)	TOTAL
Barcelona		1	1
Melilla	7		7
Santander		1	1
Segovia	5		5
Valencia		8	8
TOTAL	12	10	22

9. DESGLOSE DE DELITOS EN EXPEDIENTES EXCLUYENDO LOS ARCHIVADOS POR FALTA DE COMPETENCIA O CALENDARIO 1/01/2018 a 31/12/2018

DELITOS	LOCALIZACIÓN	GESTIÓN	A.CHOQUE	TOTAL
No consta (**)	0	7	4	11
Delitos cometidos en el seno de una organización criminal	22	29		51
Contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico	13	5		18
Contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social	9	5		14
Contra la propiedad intelectual o industrial	1	3		4
Contra la salud pública de los artículos 368 a 373 del Código Penal	15	63	6	84
Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	2	14	6	22
Blanqueo de capitales	36	29		65
Cohecho	1	1		2
Corrupción en los negocios	3	2		5
Falsificación de moneda	1	3		4
Malversación		1		1
Delitos de receptación del apartado 2 del art.298 del Código Penal		2	2	4
Trata de seres humanos	4			4
Delitos informáticos de apartados 2 y 3 de arts. 197 y 264 del Código Penal		1		1
Insolvencias punibles	2			2
Delitos relativos a la prostitución, explotación sexual, corrupción de menores, abusos y agresiones sexuales a menores de 16 años	3	2		5
Seguridad vial			3	3
Delitos contra los derechos de los trabajadores arts.311-313 del Código Penal			1	1
Ejecución por cooperación Internacional	1	2		3
Otros delitos por iniciativa exclusiva de la ORGA		25	26	51
TOTAL	113	194	48	355

*El número de delitos es superior al número de expedientes al contemplar los procesos judiciales más de un delito.

**La categoría "no consta" es siempre transitoria, por darse de alta un expediente al recibir la encomienda pero no tener aún la información del delito o delitos.



LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE BIENES

10. NÚMERO DE EXPEDIENTES Y BIENES LOCALIZADOS 1/01/2018 a 30/12/2018

EXPEDIENTES EN PROCESO A 31/12/2017				19
EXPEDIENTES INICIADOS	NUEVOS	REABIERTOS	Nº PERSONAS FÍSICAS INVESTIGADAS	228
			Nº PERSONAS JURÍDICAS INVESTIGADAS	242
	65	1	TOTAL	470
EXPEDIENTES FINALIZADOS	52		Nº PERSONAS FÍSICAS INVESTIGADAS	156
			Nº PERSONAS JURÍDICAS INVESTIGADAS	64
			TOTAL	220
EXPEDIENTES EN PROCESO A 31/12/2018				33
BIENES LOCALIZADOS A EFECTOS DE POSIBLE EMBARGO O DECOMISO				1.472
			VEHÍCULOS	289
			EMBARCACIONES	5
			INMUEBLES	409
			ARMAS	1
			DINERO Y OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	339
			SOCIEDADES	338
			AGRICULTURA, GANADERIA, SERES VIVOS	41
			ARTE, ANTIGÜEDADES, COLECCIÓN	0
			OTROS*	50

* Otros: incluye prestaciones contributivas, rentas de inmuebles, salarios y objetos diversos

11. Nº DE PERSONAS INVESTIGADAS POR DELITOS DE CORRUPCIÓN EN EXPEDIENTES INICIADOS (excluidos los archivados por falta de competencia)

1/01/2018 a 31/12/2018

DELITO	NÚMERO
Corrupción	99
TOTAL	99

12. DESGLOSE EXPEDIENTES DE LOCALIZACIÓN SEGÚN ÁMBITO TERRITORIAL NACIONAL / INTERNACIONAL 1/01/2018 a 31/12/2018

		Nº EXPEDIENTES iniciados
EXPEDIENTES INICIADOS SÓLO ÁMBITO NACIONAL		8
EXPEDIENTES INICIADOS SÓLO ÁMBITO UE		28
Emisor)	En ejecución de proceso judicial español (España	12
(España ejecutor)	En ejecución de proceso judicial extranjero	16
EXPEDIENTES INICIADOS SÓLO ÁMBITO TERCEROS ESTADOS		23
Emisor)	En ejecución de proceso judicial español (España	9
(España ejecutor)	En ejecución de proceso judicial extranjero	14
EXPEDIENTES INICIADOS ÁMBITO UE + TERCEROS ESTADOS		6
Emisor)	En ejecución de proceso judicial español (España	6
(España ejecutor)	En ejecución de proceso judicial extranjero	
TOTAL		65

13. Nº SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PATRIMONIAL CURSADAS 1/01/2018 a 31/12/2018

Nº SOLICITUDES	
Agencia Estatal de Administración Tributaria	207
Bancos/Crédito/Tarjetas (AEB)	162
Bancos/Crédito/Tarjetas (CECA)	166
Bancos/Crédito/Tarjetas (UNACC)	50
Centro Registral Antiblanqueo (CRAB)	11
CORPME- Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad y Mercantil	36
Entidades aseguradoras	147
Consejo General del Notariado – Informes	23
Registro de Aeronaves	157
Registro de Embarcaciones	191
Registro de la Propiedad – Bienes Inmuebles	168
Registro de la Propiedad – Bienes Muebles	52
Registro Mercantil	92
SEPBLAC	133
TOTAL	1.595

14.a NÚMERO SOLICITUDES DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN CURSADAS

1/01/2018 a 31/12/2018

	EMITIDAS	RECIBIDAS
UNIÓN EUROPEA	37	18
Alemania	1	
Austria		1
Bélgica		5
Bulgaria	2	
Chipre	2	
España		2
Francia	4	
Italia	2	3
Irlanda		1
Letonia	3	
Malta	3	1
Países Bajos		4
Polonia	2	
Portugal	8	
Reino Unido	9	
Rumanía	1	1
TERCEROS ESTADOS	47	7
Andorra	1	
Argentina	4	1
Belice	3	
Brasil	3	1
Colombia	2	3
Estados Unidos	2	
Ghana	1	
Gibraltar	2	2
Guernsey	1	
Hong Kong	1	
Isla de Man	1	
Jersey	1	
México	1	
Nigeria	4	
Noruega	2	
Panamá	5	
Paraguay	2	
San Vicente y las Granadinas	1	
Santa Lucía	1	
Seychelles	1	
Suiza	3	
Turquía	1	
Uruguay	4	
TOTAL	84	25

14.b Acumulado ORGA hasta 31/12/2018

	EMITIDAS	RECIBIDAS
UNIÓN EUROPEA	67	21
Alemania	2	
Austria		1
Bélgica	2	5
Bulgaria	2	
Chipre	4	
Croacia	2	
España		2
Finlandia	1	
Francia	7	
Hungría	1	1
Irlanda	1	1
Italia	5	5
Luxemburgo	1	
Letonia	3	
Malta	3	1
Países Bajos	3	4
Polonia	2	
Portugal	11	
Reino Unido	15	
Rumanía	2	1
TERCEROS ESTADOS	79	8
Andorra	4	
Argentina	4	1
Barbados	1	
Belice	3	
Brasil	7	1
China	1	
Colombia	5	3
Emiratos	2	
Estados Unidos	6	1
Ghana	1	
Gibraltar	2	2
Guernsey	1	
Hong Kong	1	
Isla de Man	1	
Islas vírgenes británicas	1	
Jersey	2	
Liechtenstein	1	
Mauricio	1	
México	1	
Nicaragua	1	
Nigeria	4	
Noruega	2	
Panamá	7	
Paraguay	2	
Puerto Rico	1	
República Dominicana	1	
San Vicente y las Granadinas	2	
Santa Lucía	1	
Serbia	1	
Seychelles	1	
Suiza	6	
Turquía	1	
Uruguay	4	
TOTAL	146	29



GESTIÓN DE BIENES

**15. GESTIÓN 1/01/2018 a 31/12/2018
SALDO CUENTA ORGA**

		En Euros	En otras monedas		
SALDO CUENTA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES ORGA A 31/12/2017		18.212.997,52 €			
			\$828.511,72		
			150,00 MAD		
			£5,00		
INGRESOS OBTENIDOS ORGA 1/01/2018 a 31/12/2018	VENTA	976.207,71 €			
	DEPÓSITO SUBASTA	35.483,06 €			
	EFFECTIVO EMBARGADO O INCAUTADO		5.603.248,28 €		
				£1.125,00	
				\$461.999,31	
	INTERESES			10,00 CHF	
			286.286,86 €		
		OTROS	Ingresos de títulos (loterías)	300,00 €	
			Destrucción	8.854,68 €	
			Regularización con juzgados	244,92 €	
Reparto dinero decomisado en Terceros Estados	130.061,44 €				
TOTAL INGRESOS	7.040.686,95 €				
			£1.125,00		
			\$461.999,31		
			10,00 CHF		
EFFECTIVO TRANSFERIDO POR LA ORGA 1/01/2018 A 31/12/2018	AL JUZGADO	Responsabilidades civiles, pecuniarias, costas, etc.	49.995,14 €		
		Juzgados Ingresos indebidos	435.088,30 €		
	OTROS	Devolución depósito	8.005,00 €		
		Ingresos indebidos por venta	44.925,00 €		
		Pagos acordados por los órganos judiciales	9.982,50 €		
		Traspaso de cuenta 9000 a 9003	2.157.011,84 €		
	TOTAL TRANSFERIDO	2.705.007,78 €			
SALDO CUENTA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES ORGA A 31/12/2018		22.548.676,69 €			
			1.290.511'03 \$		
			150'00 MAD		
			1.130'00 £		
			10'00 CHF		
GASTOS GESTIÓN ORGA 1/01/2018 a 31/12/2018	Desplazamiento				
	Gestión		8.302,65 €		
	Tasación		8.105,90 €		
	Transporte		3.884,10 €		
	TOTAL		20.360,36 €		

16. INGRESOS POR VENTA POR TIPO DE BIEN INCLUYENDO ACTUACIÓN DE CHOQUE (incluye depósito de subasta)
1/01/2018 a 31/12/2018

Tipo de bien	Ingresos
VEHÍCULOS	237.489,11 €
EMBARCACIONES	321.425,00 €
TEXTIL Y CALZADO	475,00 €
RESIDUOS Y MATERIAS PRIMAS	599,87 €
ARTE, ANTIGÜEDADES Y COLECCIÓN	282.831,39 €
DINERO Y PROD.FINANCIEROS	0,00 €
ELECTRODOMÉSTICOS	6,00 €
ELECTRÓNICA	710,90 €
JOYERIA RELOJERIA	101.345,00 €
MAQUINARIA	8,50 €
MERCANCIA VARIADA	65.000,00 €
OTROS	1.800,00 €
TOTAL	1.011.690,77 €

17. INGRESOS POR DESTRUCCIÓN POR TIPO DE BIEN INCLUYENDO ACTUACIÓN DE CHOQUE
1/01/2018 a 31/12/2018

	IMPORTE
VEHÍCULOS	8.458,20 €
EMBARCACIONES	
MATERIAS PRIMAS Y RESIDUOS	396,48 €
TOTAL	8.854,68 €

18. COMPARATIVA PRECIO OBTENIDO RESPECTO A LA TASACIÓN DE LOS BIENES*

MEDIA DE LOS PORCENTAJES TASACIÓN/IMPORTE DE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA	121,03%
PORCENTAJE IMPORTE TOTAL TASACIONES/IMPORTE TOTAL OBTENIDO	76%

19. OTROS INGRESOS POR TIPO DE BIEN

1/01/2018 a 31/12/2018

	IMPORTE
Ingresos de títulos (SORTEOS, LOTERÍAS Y APUESTAS)	300'00 €
TOTAL	300'00 €

20. BIENES/LOTES DE BIENES POR ESTADO DE TRAMITACIÓN Y TIPO DE ACTUACIÓN EXCLUYENDO ACTUACIÓN DE CHOQUE

1/01/2018 a 31/12/2018

	EN TRÁMITE A 31/12/2017	INICIADOS	ACTUACIÓN FINALIZADA		EN TRÁMITE A 31/12/2018
			ACTUACIÓN REALIZADA	ACTUACIÓN NO REALIZADA	
VENTA	108	2.110	74	65	2.079
ENTREGA ONGs O AA.PP.	8	29	25	5	7
SEGUIMIENTO VENTA INTERNACIONAL	15	3			18
DESTRUCCIÓN Y TRATAMIENTO RESIDUOS	84	54	21	111	6
TRANSPORTE Y CUSTODIA	223		1	222	0
ADJUDICACIÓN USO PROVISIONAL	160	325	349	107	29
ASESORAMIENTO	0	36	10	3	23
TOTAL	598	2.557	480	513	2.162

21. BIENES/LOTES BIENES POR ESTADO DE TRAMITACIÓN 1/01/2018 a 31/12/2018

	BIENES INDIVIDUALIZADOS	LOTE BIENES	UNIDADES LOTE DE BIENES	UNIDADES TOTALES
EN TRÁMITE A 31/12/2017	579	19	642.538	643.117
INICIADOS	2.286	270	3.816	6.102
GESTIÓN FINALIZADA	442	38	643.930	644.372
SIN ULTIMAR GESTIÓN	499	14	956	1.455
EN TRÁMITE A 31/12/2018	1.924	237	1.468	3.392

22. BIENES/LOTES DE BIENES CON GESTIÓN INICIADA POR TIPO DE ACTUACIÓN Y BIEN EXCLUYENDO LA ACTUACIÓN DE CHOQUE 1/01/2018 a 31/12/2018

BIEN/ACTUACIÓN	VENTA	SEG. VENTA INTER.	DESTRUC.	TRANSPOR.	ENTREGA DEFINITIVA BIENES	ASESORA.	USO PROV	TOTAL
VEHÍCULOS	98		40		1	13	165	317
EMBARCACIONES	8		4			3	6	21
INMUEBLES	8							8
TEXTIL Y CALZADO	8							8
ARTE, ANTIGÜEDADES, COLECCIÓN	1.052	3	1					1.056
AGRICULTURA GANADERIA Y OTROS ANIMALES						7		7
MATERIAS PRIMAS			1					1
JOYERÍA-RELOJERÍA	116		1					117
MAQUINARIA	14		7		21	4	23	69
MERCANCIA VARIADA	5							5
ELECTRÓNICA	52				3		79	134
TELEFONÍA	46						40	86
FOTOGRAFÍA	3						5	8
DINERO Y OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	7							7
ARMAS	8				1			9
CRIPATOMONEDAS	2							2
ELECTRODOMÉSTICOS	3						3	6
MUEBLES	191							191
OTROS	489				3	9	4	505
TOTAL	2.110	3	54	0	29	36	325	2.557

El total puede ser superior a la cifra de bienes gestionados, ya que se pueden realizar varias actuaciones con un mismo bien (ej. Venta de un bien de escaso valor que tras quedar desierta la subasta se destruye).

**23. BIENES/LOTES DE BIENES CON GESTIÓN FINALIZADA POR TIPO DE ACTUACIÓN Y BIEN EXCLUYENDO LA ACTUACIÓN DE CHOQUE
1/01/2018 a 31/12/2018**

BIEN/ACTUACIÓN	VENTA	SEG. VENTA A INTER.	DESTRUC.	TRANSPORTE Y CUSTODIA	ENTREGA DEFINITIVA BIENES	ASESORA	USO PRO V	TOTAL
VEHÍCULOS	20		17			4	205	246
EMBARCACIONES	5		2			3	7	17
TEXTIL Y CALZADO	1							1
MATERIAS PRIMAS y RESIDUOS			1					1
ARMAS					2			2
ARTE, ANTIGÜEDADES, COLECCIÓN	14							14
DINERO Y PROD.FINANCIEROS	1							1
ELECTRODOMÉSTICOS							2	2
ELECTRÓNICA	1				3		73	77
FOTOGRAFÍA							7	7
JOYERÍA-RELOJERÍA	30							30
MAQUINARIA					17	3	14	34
MERCANCÍA VARIADA	1		1				3	5
SORTEO, LOTERÍAS Y APUESTAS				1				1
TELEFONÍA					2		38	40
OTROS	1				1			2
TOTAL	74	0	21	1	25	10	349	480

El total puede ser superior a la cifra de bienes gestionados, ya que pueden realizar varias actuaciones con un mismo (ej. Venta de un bien de escaso valor que tras quedar desierta la subasta, se destruye).

**24. BIENES/LOTES DE BIENES CON GESTIÓN EN PROCESO POR TIPO DE ACTUACIÓN Y BIEN EXCLUYENDO LA ACTUACIÓN DE CHOQUE
A 31/12/2018**

BIEN/ACTUACIÓN	VENTA	SEG. VENTA INTER.	DESTRUC.	TRANSPOR.	ENTREGA DEFINITIVA BIENES	ASESORA.	USO PROV.	TOTAL
VEHÍCULOS	46	5	1			7	6	65
EMBARCACIONES	4		2					6
INMUEBLES	7	10						17
TEXTIL Y CALZADO	7							7
ARTE, ANTIGÜEDADES, COLECCIÓN	1.042	3	1					1.046
JOYERÍA-RELOJERÍA	141		1					142
MAQUINARIA	14				3	1	6	24
MERCANCIA VARIADA	5							5
ELECTRÓNICA	59				3		16	78
TELEFONÍA	48		1					49
AGRICULTURA, GANADERIA Y OTROS ANIMALES						6		6
ARMAS	8							8
CRIPTOMONEDAS	2							2
DINERO Y PRODUCTOS FINANCIEROS	7							7
ELECTRODOMESTICOS	3						1	4
FOTOGRAFÍA	4							4
MUEBLES	191							191
OTROS	491				1	9		501
TOTAL	2.079	18	6	0	7	23	29	2.162

25. EXPEDIENTES DE GESTIÓN INICIADOS SEGÚN ÁMBITO TERRITORIAL NACIONAL / INTERNACIONAL EXCLUIDA ACTUACIÓN DE CHOQUE
1/01/2018 a 31/12/2018

	Nº EXPEDIENTES
EXPEDIENTES INICIADOS ÁMBITO NACIONAL	189
EXPEDIENTES INICIADOS ÁMBITO UE	0
En ejecución de proceso judicial español (España emisor)	
En ejecución de proceso judicial extranjero (España ejecutor)	
EXPEDIENTES INICIADOS ÁMBITO TERCEROS ESTADOS	1
En ejecución de proceso judicial español (España emisor)	
En ejecución de proceso judicial extranjero (España ejecutor)	1
TOTAL	190

26. ACTUACIONES CON GESTIÓN FINALIZADA DESGLOSADAS POR ÁMBITO INTERNACIONAL. EXCLUIDA ACTUACIÓN DE CHOQUE
1/01/2018 a 31/12/2018

UNIÓN EUROPEA						
EN EJECUCIÓN DE PROCESO JUDICIAL EXTRANJERO						
	Nº Bienes embargados	Importe obtenido	Gastos	Nº Bienes decomisados	Importe obtenido	Gastos (1)
Venta mediante subasta electrónica				1	39.100,00 €	8.685,54 €
Venta mediante subasta especializada						
Otros						
TOTAL				1	39.100,00 €	8.685,54 €

Los gastos de la venta o del seguimiento de la misma no tienen por qué ser gastos de la ORGA (por ejemplo, gastos de depósito del bien). Sin embargo se reseñan porque son relevantes en procedimientos de ejecución internacional a efectos del reparto del producto de la venta.

**27. NÚMERO DE BIENES/LOTES DE BIENES EN ACTUACIÓN DE CHOQUE
INICIADA
1/01/2018 a 31/12/2018**

BIENES CON COSTES DE DEPÓSITO Y DEPRECIACIÓN ELEVADOS				
	Nº BIENES INDIVIDUALIZADOS	LOTE BIENES	UNIDADES LOTES DE BIENES	UNIDADES TOTALES
VEHÍCULOS	104			104
TOTAL	104			104
EFFECTOS JUDICIALES SIN DESTINO				
	Nº BIENES INDIVIDUALIZADOS	LOTE BIENES	UNIDADES LOTES DE BIENES	UNIDADES TOTALES
ARTE, ANTIGÜEDADES, COLECCIÓN	1			1
DINERO Y PROD.FINANCIEROS		1	3	3
JOYERÍA RELOJERÍA	275	37	152	427
MATERIAS PRIMAS Y RESIDUOS	1			1
TEXTIL Y CALZADO	1			1
OTROS	2			2
TOTAL	280	38	155	435
TOTAL BIENES ACTUACIÓN CHOQUE INICIADA	384	38	155	539

28. NÚMERO DE BIENES/LOTES DE BIENES EN ACTUACIÓN DE CHOQUE CON GESTIÓN FINALIZADA 1/01/2018 a 31/12/2018

BIENES CON COSTES DE DEPÓSITO Y DEPRECIACIÓN ELEVADOS				
	BIENES	INGRESO OBTENIDO	GASTOS	AHORRO COSTES DEPÓSITOS ANUAL
DESTRUCCIÓN				
VEHÍCULOS	99	5.239,00 €	2.139,73 €	65.042,09 €
VENTA				
VEHÍCULOS	2	4.210,78 €		1.764,18 €
TOTAL	101	9.449,78 €	2.139,73 €	66.806,27 €
EFECTOS JUDICIALES SIN DESTINO				
	BIENES	INGRESO OBTENIDO	GASTOS	AHORRO COSTES DEPÓSITOS ANUAL
VENTA				
MATERIAS PRIMAS Y RESIDUOS	1			
ARTE, ANTIGÜEDADES, COLECCIÓN	17	3.630,00 €		
JOYERÍA / RELOJERÍA	331	77.060,00 €		
MUEBLES	1			
OTROS	5			
TOTAL VENTA	355	80.690,00 €		
TOTAL GESTIÓN BIENES EN ACTUACIÓN FINALIZADA	456	90.139,78 €	2.139,73 €	66.806,27 €
BIENES ARCHIVADOS SIN ACTUACIÓN	39			

29. NÚMERO DE BIENES EN ACTUACIÓN DE CHOQUE EN PROCESO A 31/12/2018

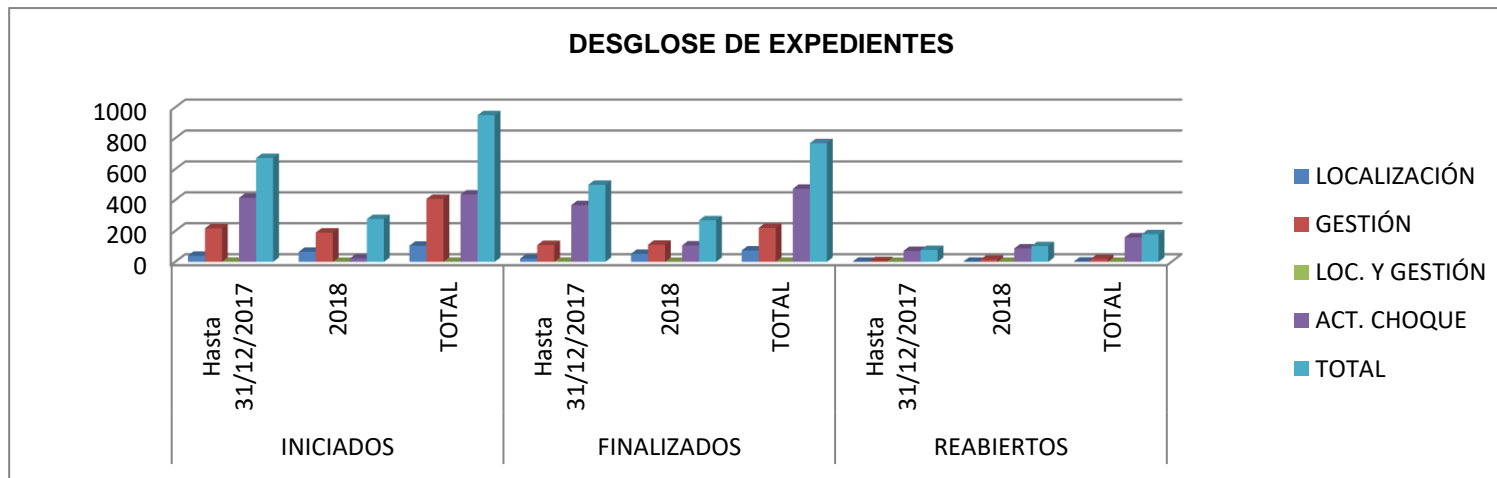
	PENDIENTE AUTORIZACIÓN JUZGADO	EN FASE DE DESTRUCCIÓN/VENTA	TOTAL EN PROCESO
BIENES CON COSTES DE DEPÓSITO Y DEPRECIACIÓN ELEVADOS			
VEHÍCULOS	635	4	639
EMBARCACIONES	3		3
TOTAL	638	4	642
EFFECTOS JUDICIALES SIN DESTINO			
ARTE, ANTIGÜEDADES, COLECCIÓN	19	44	63
BILLETES Y MONEDAS	1	14	15
ELECTRÓNICA	1	14	15
FOTOGRAFÍA		25	25
JOYAS	619	610	1.229
MATERIAS PRIMAS Y RESIDUOS	1		1
MUEBLES	1	2	3
TELEFONÍA		8	8
TEXTIL Y CALZADO	1		1
OTROS	7	23	30
TOTAL	650	740	1.390
TOTAL BIENES ACT.CHO. EN PROCESO 31/12/2018	1.288	744	2.032



**PRINCIPALES DATOS
ACUMULADOS
01/01/2016 a 31/12/2018**

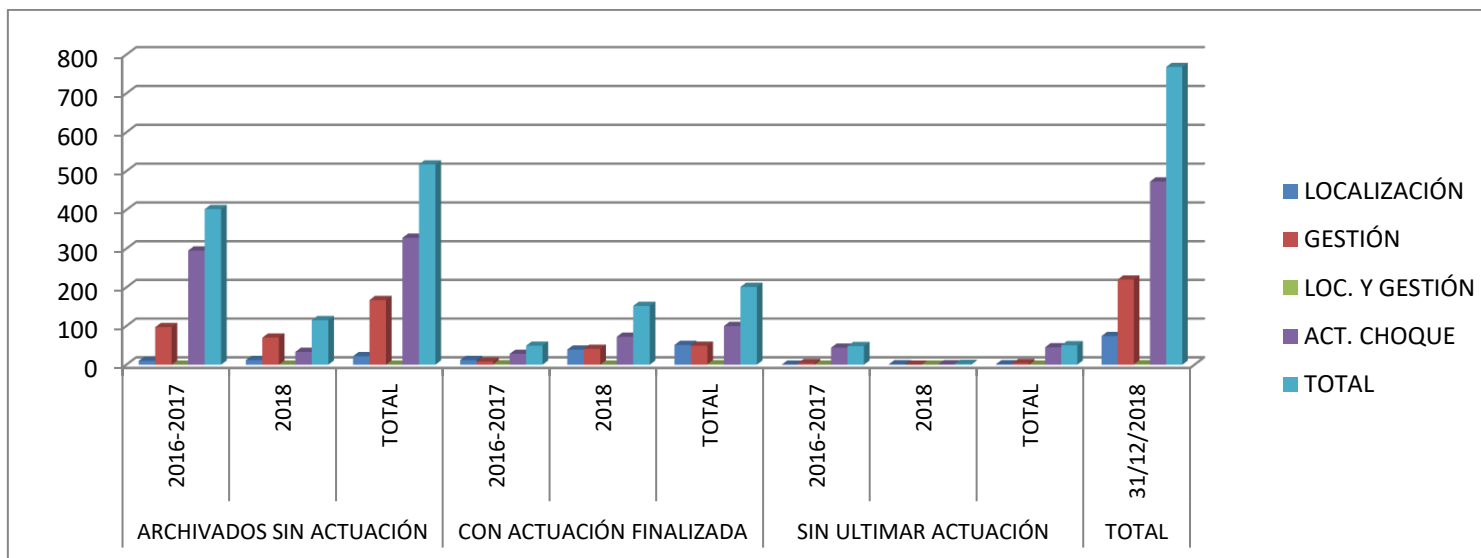
30. DESGLOSE DE EXPEDIENTES DATOS ACUMULADOS HASTA 31/12/2018

	INICIADOS			FINALIZADOS			REABIERTOS			EN PROCESO
	Hasta 31/12/2017	2018	TOTAL	Hasta 31/12/2017	2018	TOTAL	Hasta 31/12/2017	2018	TOTAL	31/12/2018
LOCALIZACIÓN	40	65	105	22	52	74	1	1	2	33
GESTIÓN	217	190	407	109	111	220	5	14	19	206
LOC. Y GESTIÓN	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0
ACT. CHOQUE	414	22	436	367	106	473	71	87	158	121
TOTAL	672	277	949	499	269	768	77	102	179	360



31. DESGLOSE DE EXPEDIENTES FINALIZADOS POR CAUSA DE FINALIZACIÓN DATOS ACUMULADOS HASTA 31/12/2018

	ARCHIVADOS SIN ACTUACIÓN			CON ACTUACIÓN FINALIZADA			SIN ULTIMAR ACTUACIÓN			TOTAL
	2016-2017	2018	TOTAL	2016-2017	2018	TOTAL	2016-2017	2018	TOTAL	31/12/2018
LOCALIZACIÓN	10	12	22	12	39	51	0	1	1	74
GESTIÓN	97	70	167	8	41	49	4	0	4	220
LOC. Y GESTIÓN	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
ACT. CHOQUE	295	33	328	28	72	100	44	1	45	473
TOTAL	402	115	517	49	152	201	48	2	50	768



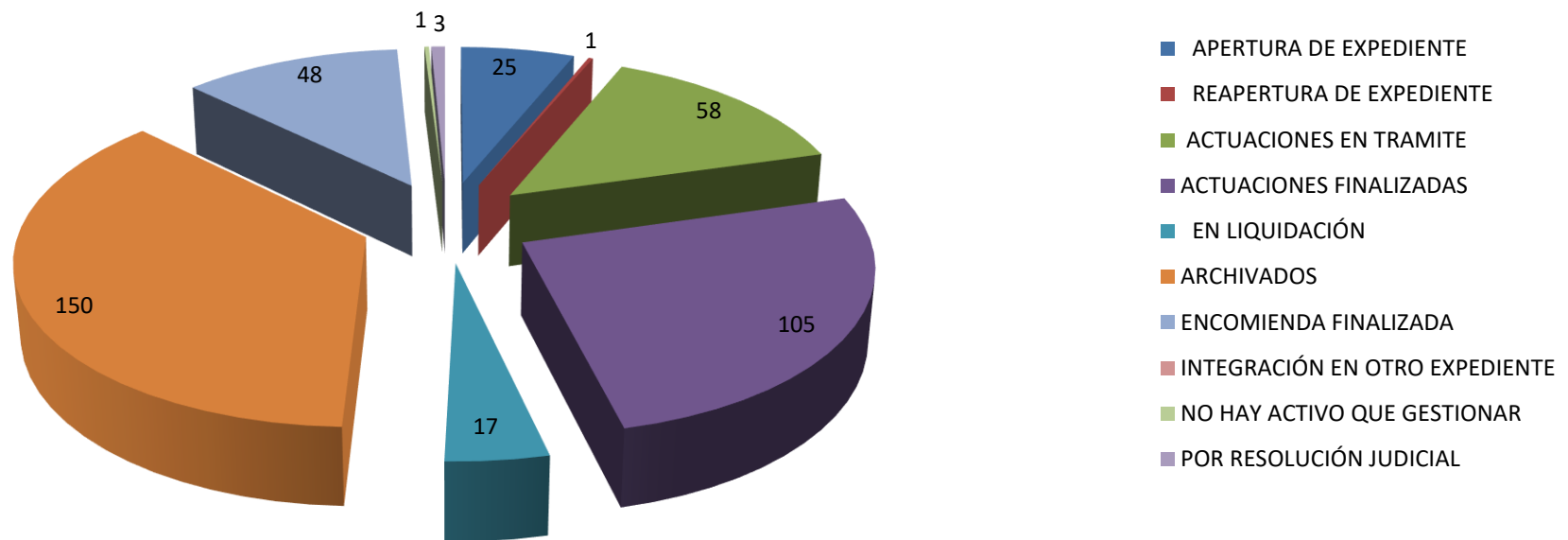
32. DESGLOSE EXPEDIENTES ARCHIVADOS POR CAUSA DATOS ACUMULADOS HASTA 31/12/2018

CAUSA DE ARCHIVO	LOCALIZACIÓN			GESTIÓN (EXCLUIDA ACTUACIÓN DE CHOQUE)			ACTUACIÓN DE CHOQUE			TOTAL
	2016-2017	2018	TOTAL	2016-2017	2018	TOTAL	2016-2017	2018	TOTAL	31/12/2018
FALTA DE ENCOMIENDA EXPRESA					1	1				1
DECOMISO POR TRÁFICO DE DROGAS				8	9	17		6	6	23
ENCOMIENDA DE DEPÓSITO				2	10	12				12
MULTAS	3		3		1	1				4
POR CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	2		2	43	1	44				46
POR FECHA DE EMBARGO/DECOMISO				3		3				3
POR ORDEN JURISIDICCIONAL				1		1				1
POR TIPO DE DELITO	5	1	6	18	15	33				39
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS					1	1				1
DECOMISO POR CONTRABANDO					1	1				1
NO HAY ACTIVO QUE GESTIONAR				2	2	4	20	15	35	39
POR DESESTIMACIÓN				1		1	6	2	8	9
POR SILENCIO				2	6	8	268	7	275	283
SE DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL		1	1				1	3	4	5
UTILIZACIÓN PROVISIONAL YA RESUELTO				12	14	26				26
OTROS		10	10	5	9	14				24
TOTAL	10	12	22	97	70	167	295	33	328	517

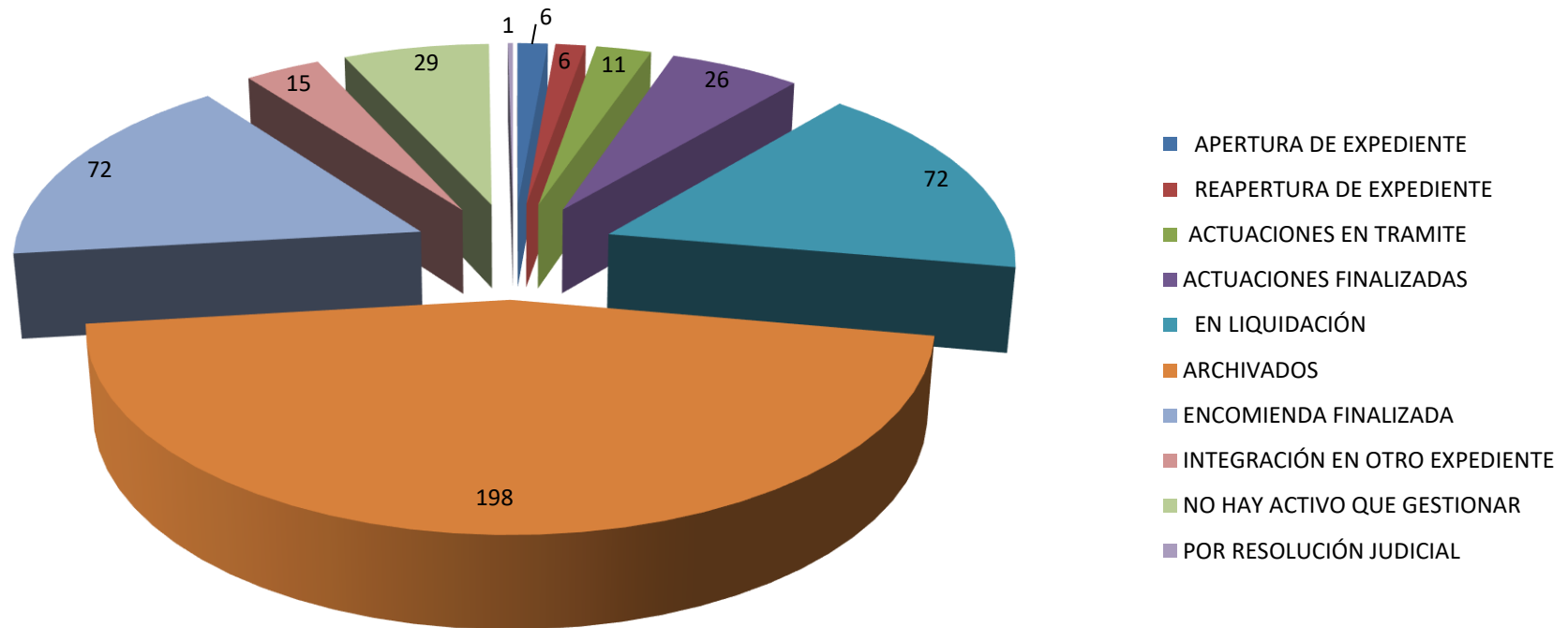
33. DESGLOSE EXPEDIENTES DE GESTIÓN ACUMULADOS 2016-2018 A FECHA 31/12/2018, POR ESTADO

ESTADO DEL EXPEDIENTE	GESTIÓN (EXCLUIDA ACTUACIÓN DE CHOQUE)	ACTUACIÓN DE CHOQUE	TOTAL
EN PROCESO			
APERTURA DE EXPEDIENTE	25	6	31
REAPERTURA DE EXPEDIENTE	1	6	7
EN TRÁMITE:			
ACTUACIONES EN TRÁMITE	58	11	69
ACTUACIONES FINALIZADAS	105	26	131
EN LIQUIDACIÓN	17	72	89
TOTAL en proceso	206	121	327
FINALIZADOS			
ARCHIVADOS	150	198	348
ENCOMIENDA FINALIZADA	48	72	120
INTEGRACIÓN EN OTRO EXPEDIENTE		15	15
NO HAY ACTIVO QUE GESTIONAR	1	29	30
POR RESOLUCIÓN JUDICIAL	3	1	4
TOTAL finalizados	202	315	517
TOTAL EXPEDIENTES GESTIÓN	408	436	844

Expedientes de gestión (sin act.de choque) 31 Dic.2018

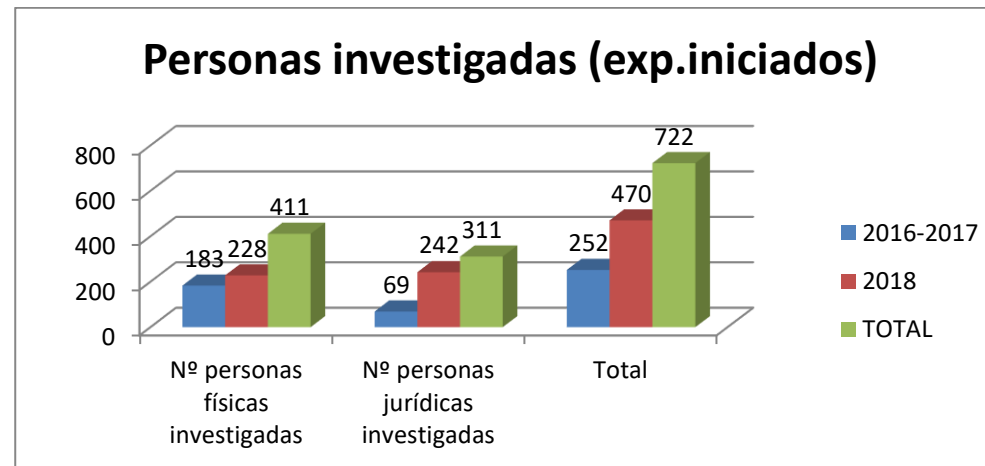


Expedientes de actuación de choque 31 Dic.2018



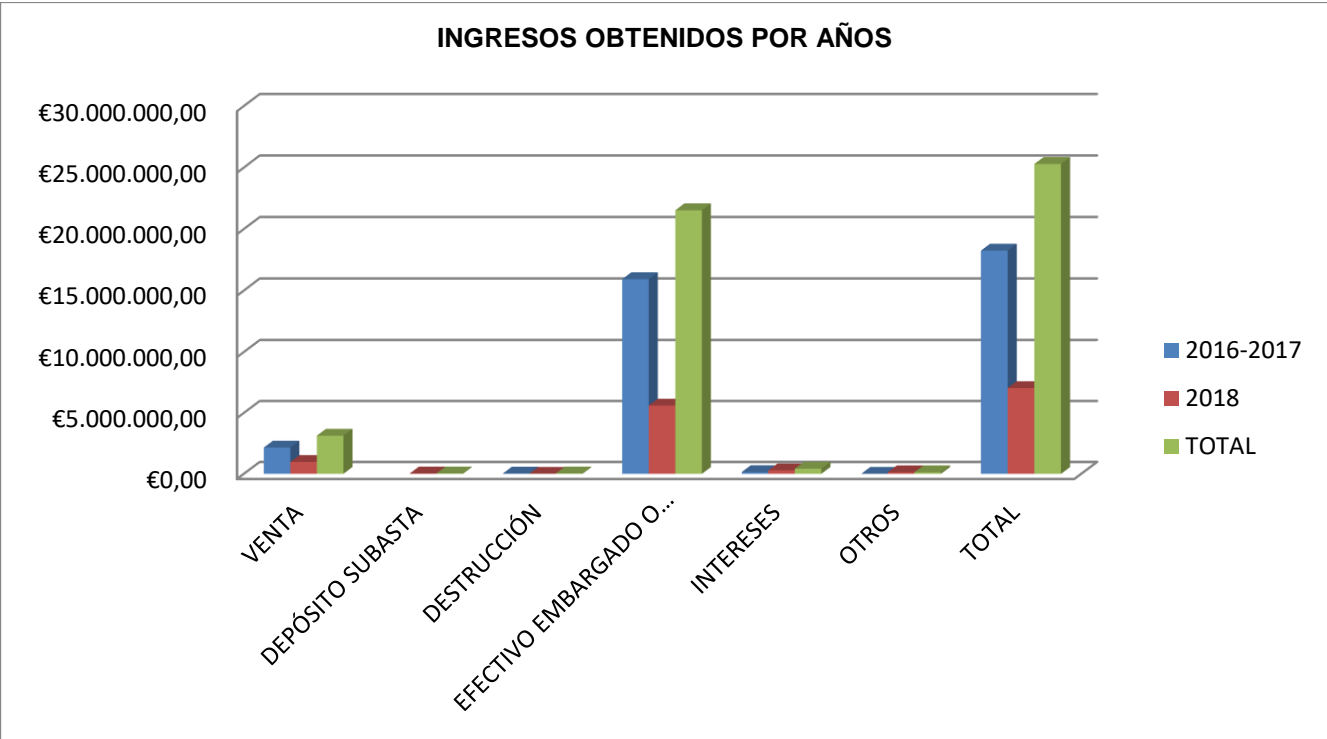
34. PERSONAS INVESTIGADAS Y BIENES LOCALIZADOS DATOS ACUMULADOS HASTA 31/12/2018

		2016-2017	2018	TOTAL
EXPEDIENTES INICIADOS	Nº personas físicas investigadas	183	228	411
	Nº personas jurídicas investigadas	69	242	311
	TOTAL	252	470	722
EXPEDIENTES FINALIZADOS	Nº personas físicas investigadas	81	156	237
	Nº personas jurídicas investigadas	35	64	99
	TOTAL	116	220	336
BIENES LOCALIZADOS	Vehículos	198	289	487
	Embarcaciones	5	5	10
	Inmuebles	180	409	589
	Armas	12	1	13
	Dinero y otros productos financieros	609	339	948
	Sociedades	15	338	353
	Agricultura, ganadería, seres vivos		41	41
	Otros	14	50	64
TOTAL	1.033	1.472	2.505	



35. INGRESOS OBTENIDOS

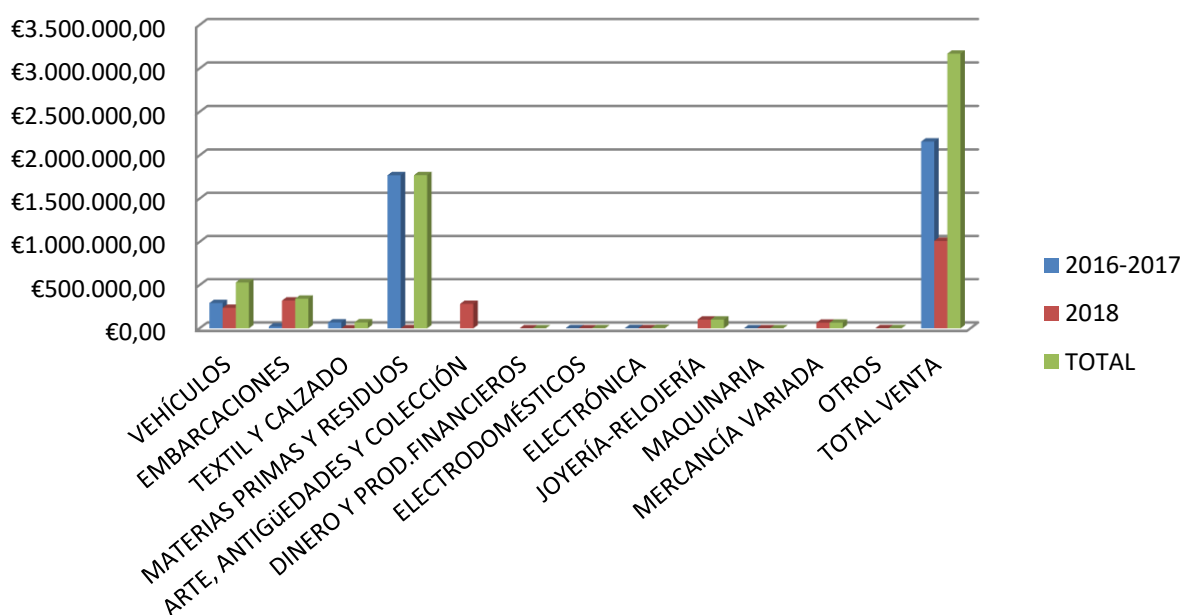
	2016-2017	2018	TOTAL
VENTA	2.158.634,34 €	976.207,71 €	3.134.842,05 €
DEPÓSITO SUBASTA		35.483,06 €	35.483,06 €
DESTRUCCIÓN	24.085,00 €	8.854,68 €	32.939,68 €
EFECTIVO EMBARGADO O INCAUTADO	15.921.672,97 €	5.603.248,28 €	21.524.921,25 €
	828511,72 \$	461.999,31\$	1.290.511,03 \$
	150,00 MAD		150 MAD
	5£	1125,00 £	1.130,00 £
		10,00 CHF	10 CHF
INTERESES	139.251,51 €	286.286,86 €	425.538,37 €
OTROS	567,50 €	130.606,36 €	131.173,86 €
TOTAL	18.244.211,32 €	7.040.686,95 €	25.284.898,27 €
	828.511,72 \$	461.999,31 \$	1.290.511,03 \$
	150,00 MAD		150,00 MAD
		10,00 CHF	10,00 CHF
	5 £	1.125,00 £	1.130,00 £

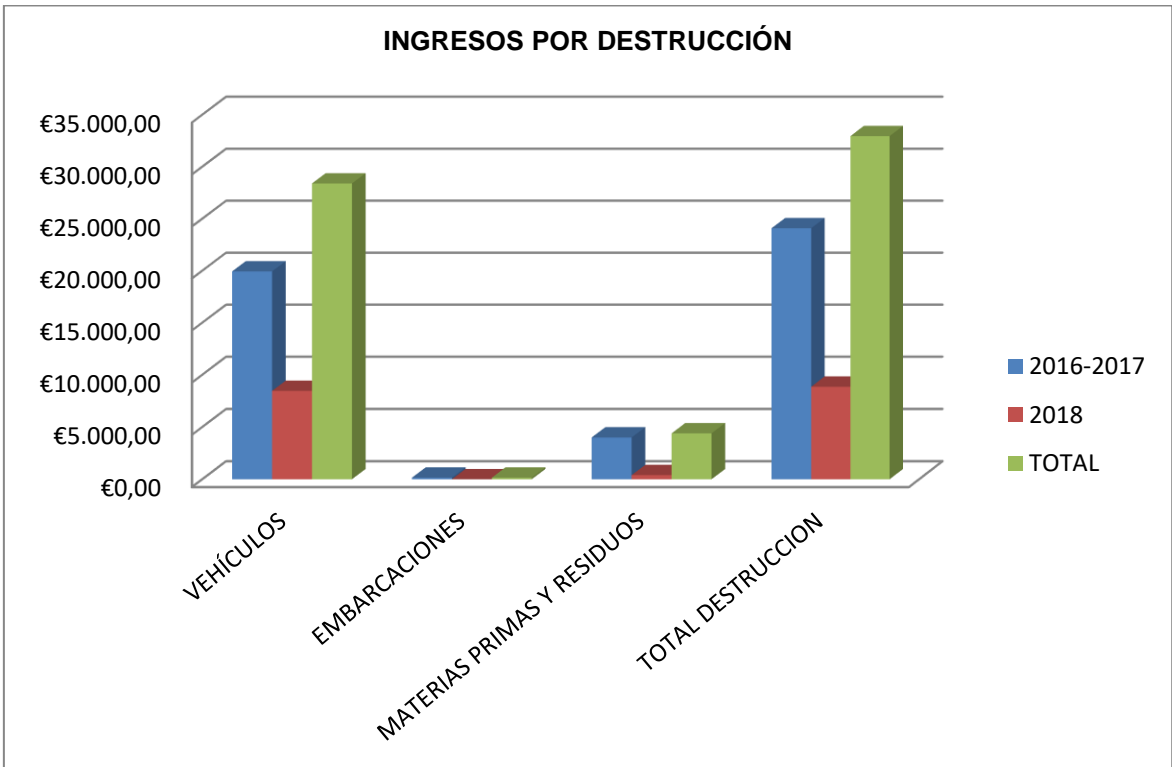


36. DESGLOSE DE INGRESOS POR VENTA Y DESTRUCCIÓN

		2016-2017	2018	TOTAL
VENTA	VEHÍCULOS	292.833,75 €	237.489,11 €	530.322,86 €
	EMBARCACIONES	21.425,00 €	321.425,00 €	342.850,00 €
	TEXTIL Y CALZADO	68.287,73 €	475,00 €	68.762,73 €
	MATERIAS PRIMAS Y RESIDUOS	1.771.571,26 €	599,87 €	1.772.171,13 €
	ARTE, ANTIGÜEDADES Y COLECCIÓN		282.831,39 €	
	DINERO Y PROD.FINANCIEROS		0,00 €	0,00 €
	ELECTRODOMÉSTICOS	1.801,50 €	6,00 €	1.807,50 €
	ELECTRÓNICA	2.624,10 €	710,90 €	3.335,00 €
	JOYERÍA-RELOJERÍA		101.345,00 €	101.345,00 €
	MAQUINARIA	91,00 €	8,50 €	99,50 €
	MERCANCÍA VARIADA		65.000,00 €	65.000,00 €
	OTROS		1.800,00 €	1.800,00 €
	TOTAL VENTA	2.158.634,34 €	1.011.690,77 €	3.170.325,11 €
DESTRUCCIÓN	VEHÍCULOS	19.932,00 €	8.458,20 €	28.390,20 €
	EMBARCACIONES	153,00 €	0,00 €	153,00 €
	MATERIAS PRIMAS Y RESIDUOS	4.000,00 €	396,48 €	4.396,48 €
	TOTAL DESTRUCCION	24.085,00 €	8.854,68 €	32.939,68 €

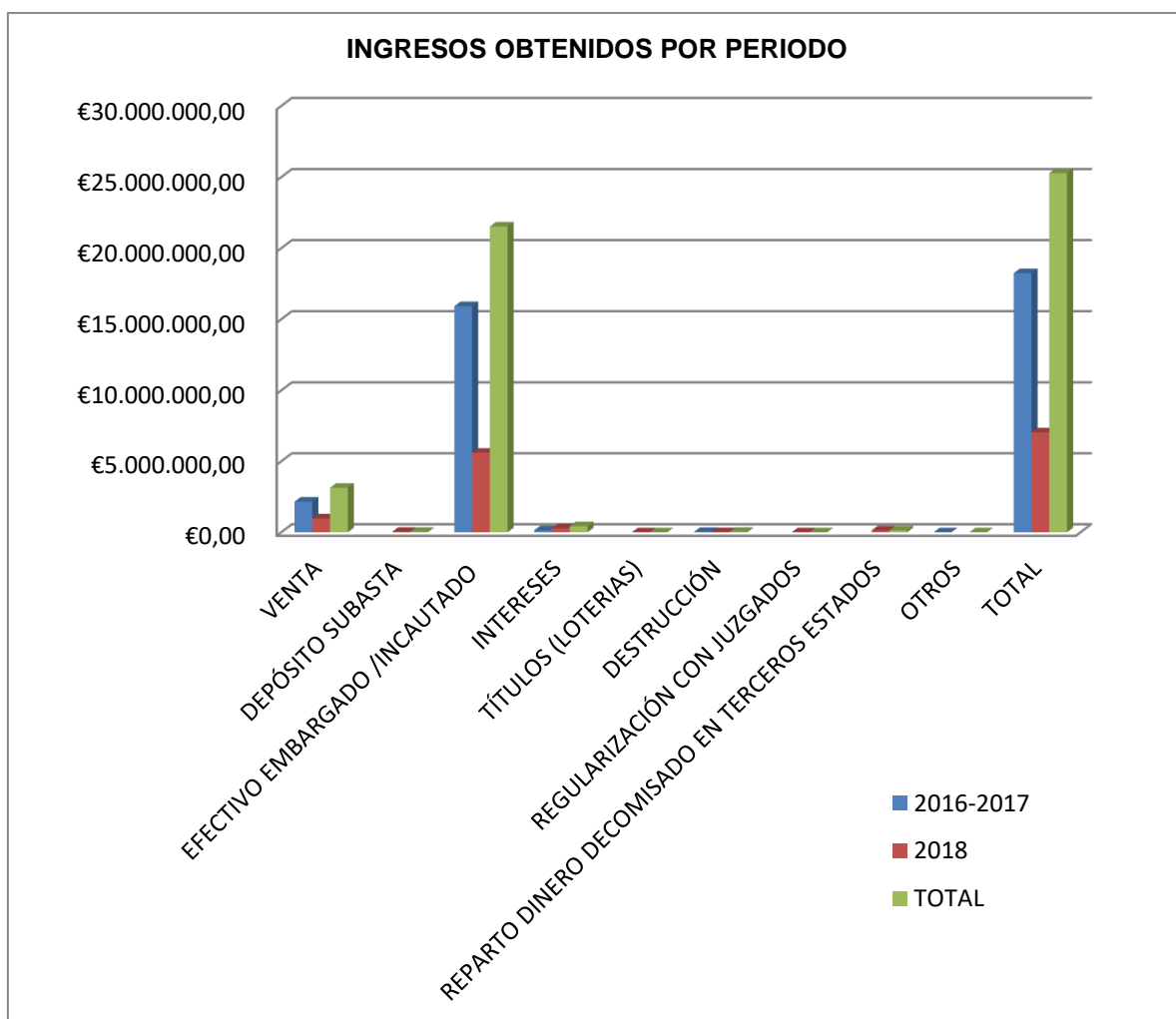
INGRESOS POR VENTA





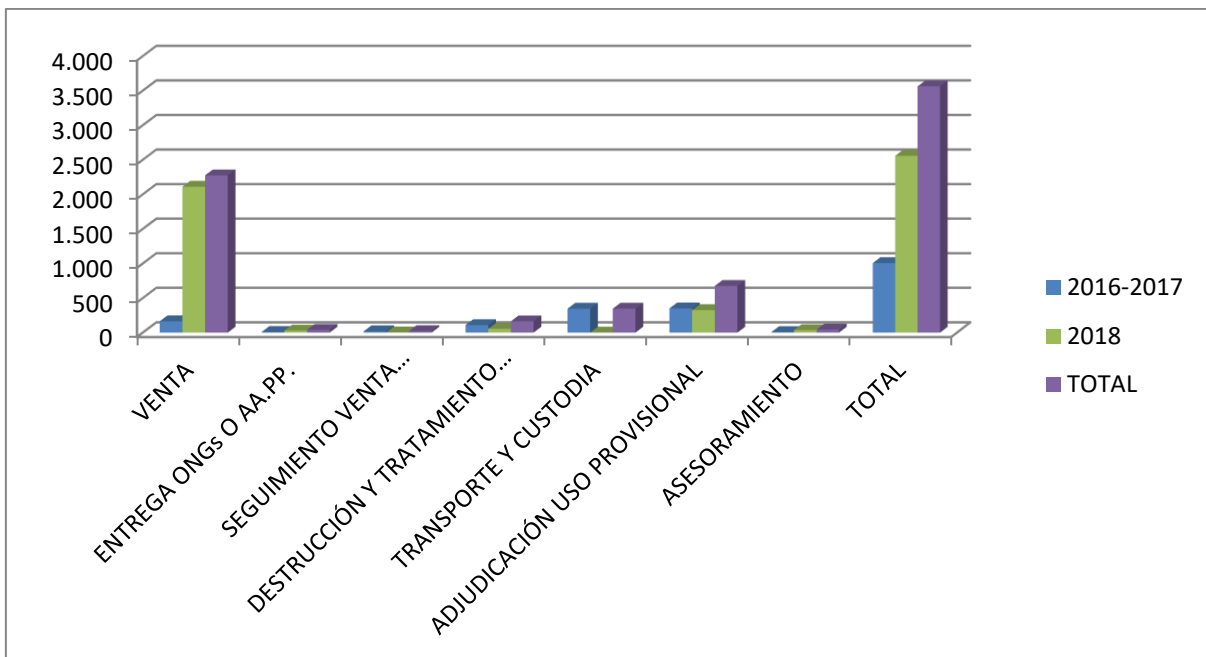
37. INGRESOS OBTENIDOS por periodo (SÓLO EUROS)

	2016-2017	2018	TOTAL
VENTA	2.158.634,34 €	976.207,71 €	3.134.842,05 €
DEPÓSITO SUBASTA		35.483,06 €	35.483,06 €
EFFECTIVO EMBARGADO /INCAUTADO	15.921.672,97 €	5.603.248,28 €	21.524.921,25 €
INTERESES	139.251,51 €	286.286,86 €	425.538,37 €
TÍTULOS (LOTERÍAS)		300,00 €	300,00 €
DESTRUCCIÓN	24.085,00 €	8.854,68 €	32.939,68 €
REGULARIZACIÓN CON JUZGADOS		244,92 €	244,92 €
REPARTO DINERO DECOMISADO EN TERCEROS ESTADOS		130.061,44 €	130.061,44 €
OTROS	567,50 €		567,50 €
TOTAL	18.244.211,32 €	7.040.686,95 €	25.284.898,27 €



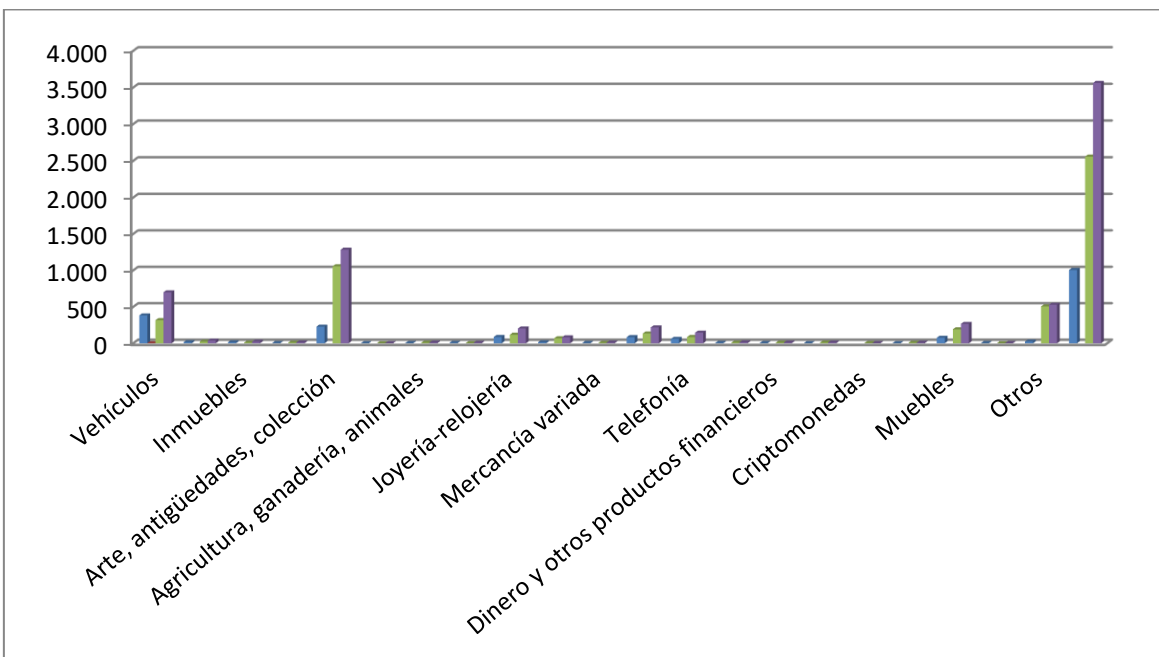
38. DESGLOSE BIENES CON GESTIÓN INICIADA POR PERIODO Y TIPO DE ACTUACIÓN (SIN ACTUACIÓN DE CHOQUE)

	2016-2017	2018	TOTAL
VENTA	164	2.110	2.274
ENTREGA ONGs O AA.PP.	9	29	38
SEGUIMIENTO VENTA INTERNACIONAL	19	3	22
DESTRUCCIÓN Y TRATAMIENTO RESIDUOS	109	54	163
TRANSPORTE Y CUSTODIA	346	0	346
ADJUDICACIÓN USO PROVISIONAL	350	325	675
ASESORAMIENTO	8	36	44
TOTAL	1.005	2.557	3.562



39. DESGLOSE DE BIENES/LOTES CON GESTIÓN INICIADA SIN ACTUACION DE CHOQUE POR PERIODO Y TIPO DE BIEN

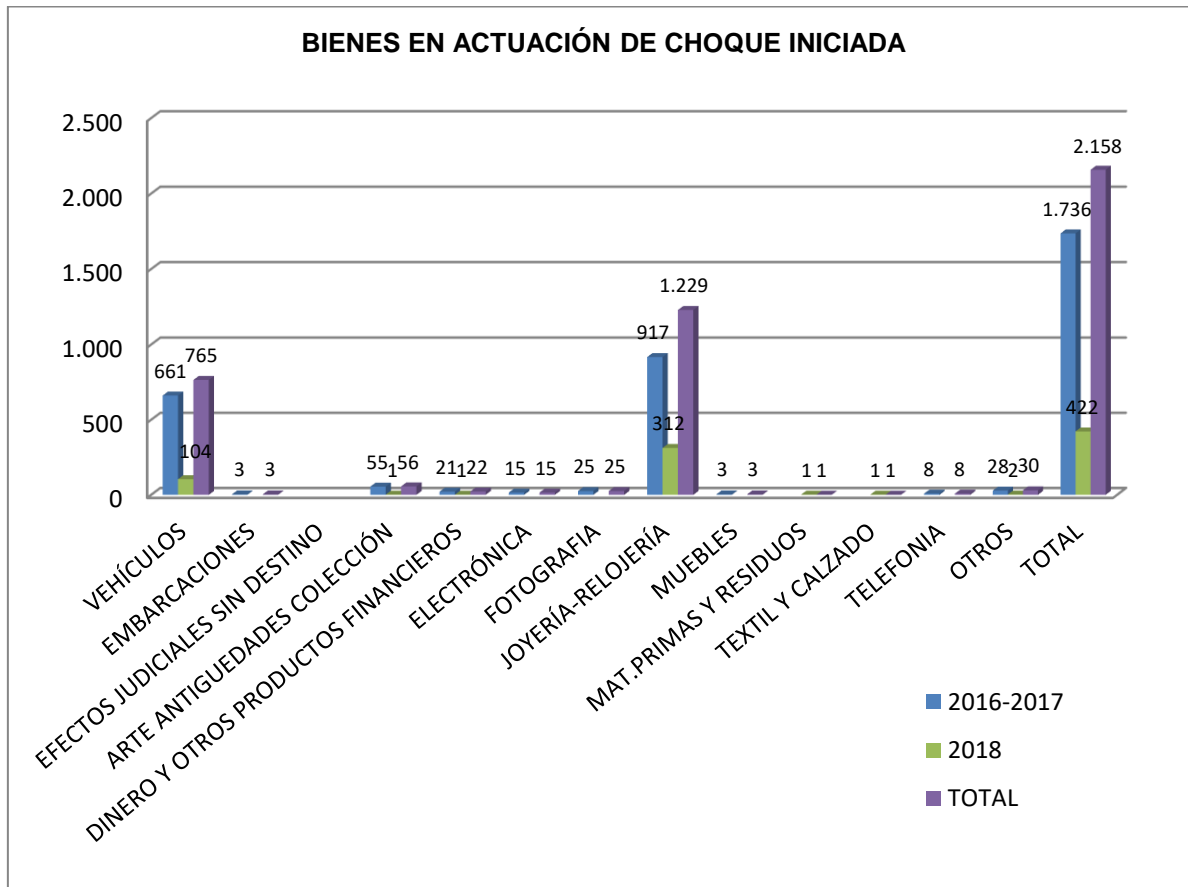
	2016-2017	2018	TOTAL
Vehículos	382	317	699
Embarcaciones	15	21	36
Inmuebles	13	8	21
Textil y calzado	3	8	11
Arte, antigüedades, colección	228	1.056	1.284
Alimentos	1	0	1
Agricultura, ganadería, animales	2	7	9
Materias primas	5	1	6
Joyería-relojería	86	117	203
Maquinaria	13	69	82
Mercancía variada	4	5	9
Electrónica	84	134	218
Telefonía	60	86	146
Fotografía	5	8	13
Dinero y otros productos financieros	2	7	9
Armas	1	9	10
Criptomonedas		2	2
Electrodomésticos	1	6	7
Muebles	75	191	266
Sorteos, loterías y apuestas	2	0	2
Otros	23	505	528
TOTAL	1.005	2.557	3.562



40. BIENES/LOTES EN ACTUACIÓN DE CHOQUE POR AÑOS

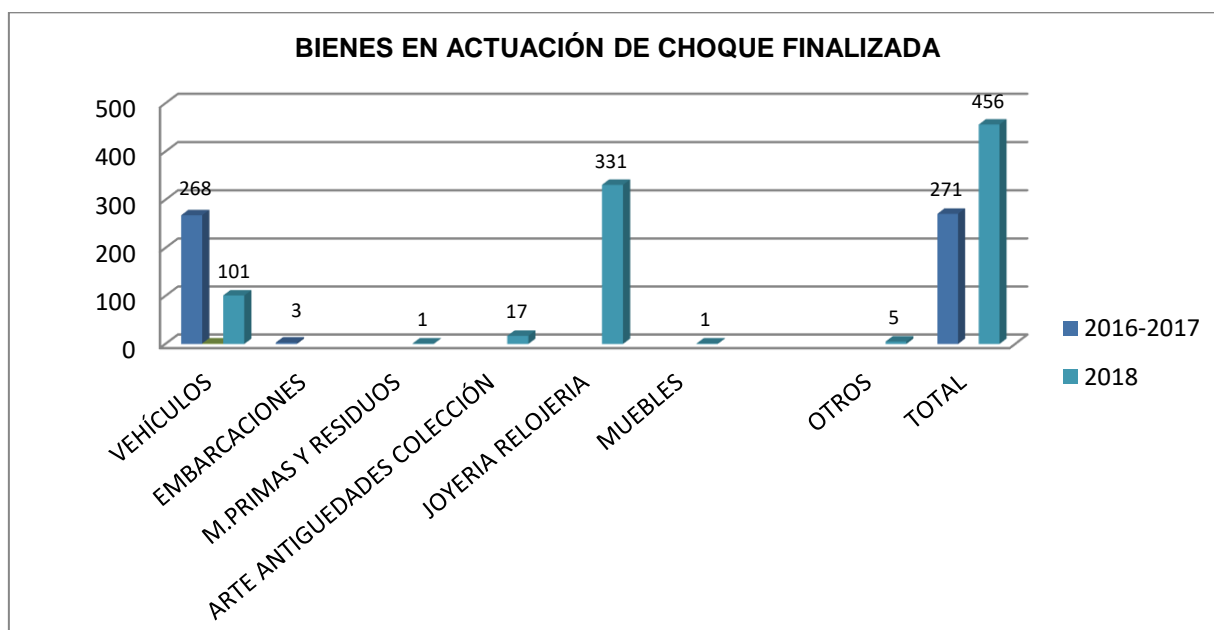
		2016-2017	2018	TOTAL
ACTUACIÓN INICIADA	BIENES CON COSTES DE DEPÓSITO Y DEPRECIACIÓN ELEVADOS			
	VEHÍCULOS	661	104	765
	EMBARCACIONES	3		3
	EFFECTOS JUDICIALES SIN DESTINO			
	ARTE ANTIGÜEDADES COLECCIÓN	55	1	56
	DINERO Y OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	21	1	22
	ELECTRÓNICA	15		15
	FOTOGRAFÍA	25		25
	JOYERÍA-RELOJERÍA	917	312	1.229
	MUEBLES	3		3
	MAT.PRIMAS Y RESIDUOS		1	1
	TEXTIL Y CALZADO		1	1
	TELEFONÍA	8		8
	OTROS	28	2	30
	TOTAL	1.736	422	2.158

BIENES EN ACTUACIÓN DE CHOQUE INICIADA



41. ACTUACIÓN DE CHOQUE FINALIZADA: BIENES Y AHORRO COSTES DEPÓSITOS

	2016-2017	AHORRO 2016-2017	2018	AHORRO 2018
VEHÍCULOS	268	185.298 €	101	66.806 €
EMBARCACIONES	3	2.187 €		
M.PRIMAS Y RESIDUOS			1	
ARTE ANTIGUEDADES COLECCIÓN			17	
JOYERIA RELOJERIA			331	
MUEBLES			1	
OTROS			5	
TOTAL	271	187.485 €	456	66.806 €



AHORRO COSTES DEPÓSITOS ACTUACIÓN CHOQUE FINALIZADA

